

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-  
MANAGUA**

**FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA, ESTELÍ**

**FAREM-ESTELÍ**

**PROGRAMA ESPECIAL SINACAM**



**Seminario de graduación para optar al título de Licenciado(a) en  
Contaduría Pública y Finanzas.**

**Tema delimitado:**

**Estrategias que contribuyan a una efectiva Recaudación del Impuesto  
de Bienes Inmuebles (IBI), en la zona Sur del Municipio de Macuelizo,  
departamento de Nueva Segovia, durante el primer  
Semestre del año 2015.**

**Autores:**

- **Ardón Contreras José Esteban**
- **Sierra Rodríguez Lucila del Carmen**

**Tutora: Lic. Jessica Azucena Valdivia Montenegro.**

**Macuelizo- Nueva Segovia, Octubre de 2015.**

**Tema Delimitado.**

**Estrategias que contribuyan a una efectiva Recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), en la zona Sur del Municipio de Macuelizo, departamento de Nueva Segovia, durante el primer Semestre del año 2015.**

## **AGRADECIMIENTO.**

Quiero expresar mi agradecimiento a Dios nuestro ser supremo que hace posible mis triunfos.

Agradezco al gobierno de reconciliación y unidad nacional y a sus dirigentes por la oportunidad que nos brindó y la confianza depositada en nosotros abriéndonos la puerta de la superación personal

A todas aquellas personas que colaboraron y me brindaron lo mejor de sí, sus consejos, sus palabras de aliento, que de manera desinteresada tendieron su mano amiga para poder ver realizado nuestros sueños.

**Lucila del Carmen Sierra Rodríguez.**

Llegó el momento de cosechar y de sentirme feliz como cuando se ha trazado un duro camino y se siente la satisfacción de haber escalado hasta la cima, y poder ver y recordar el camino recorrido, los momentos de cansancio, las fatigas, los desvelos y en una sola palabra todos los sacrificios. Pero ya puedo decir que lo inalcanzable fue alcanzable y lo imposible una realidad. Pero esto no lo logré por mi propia cuenta, si no gracias a mi amigo inseparable, mi hermano, mi padre, mi Señor mi Salvador hoy te digo con todo mi corazón: **Gracias mi Dios Todopoderoso** por permitirle a tu hijo ver este sueño realizado.

**Agradezco a la Alcaldía Municipal de Macuelizo** por darme la oportunidad de seguirme preparando en la vida en el ámbito profesional.

**A mi madre**, por valorar mi perseverancia en mis estudios y por haberme conducido por el camino del bien, con toda esa formación de valores que van gravados como huellas imborrables en lo más profundo de mi corazón. Gracias **Chentía Contreras viuda de Ardón.**

**A mi esposa, Rosa Eudomilia Maradiaga Cáceres**, por comprenderme, esperarme a cada momento que dediqué a mi estudio con esa dulzura que te caracteriza y por confiar en mí y darme tú apoyo en todos los momentos de mi vida; en las tristezas y las alegrías. Hoy te digo **Rosita** este triunfo es de los dos, por eso Dios nos ha bendecido.

**A los maestros Msc Juan Carlos Benavides Fuentes, Msc Yirley Indira Peralta Calderón y Lic. Jessica Azucena Valdivia Montenegro**, por saber valorarme y comprenderme y haberme transmitido esa enseñanza que hoy ha marcado positivamente mi vida y ha sido la base para escalar un peldaño más en mi vida profesional. Gracias maestros/as, por ser como son.

**José Esteban Ardón Contreras.**

## **DEDICATORIA.**

### **A: Dios nuestro padre celestial**

Por permitirnos primeramente la vida y por darnos fortaleza y sabiduría a lo largo de nuestra vida, para lograr culminar nuestros estudios con éxitos, por estar siempre con todos nosotros. En estos momentos que representan la culminación de una gran etapa de la vida, como es la universitaria, la cual ha dejado en nosotros un inmenso aprendizaje tanto en el ámbito profesional como social.

### **Al gobierno de reconciliación y unidad nacional**

Por la oportunidad que nos brindó para superarnos.

### **A nuestras familias.**

Por el apoyo incondicional que hemos recibido sin el cual nada hubiese sido posible

### **A nuestros maestros y compañeros**

Quienes supieron entender y comprender nuestras debilidades y fortalezas por valorar todos los deseos de superación personal y ayudarnos a vencer los obstáculos con valentía y decisión.

A todas aquellas personas que directa e indirectamente me brindaron sus palabras de aliento, de quienes también aprendimos mucho y les estaremos agradecidos.

# ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Planteamiento del problema. ....	5
1.3 Preguntas-Problema.....	8
1.4 Justificación. ....	9
<b>II OBJETIVOS.....</b>	<b>10</b>
2.1 Objetivo General .....	10
2.2 Objetivos Específicos .....	10
<b>III. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>11</b>
3. 1 EL Municipio. ....	11
3.1.1 Caracterización del Municipio de Macuelizo. ....	11
3.2 Impuestos y Constitución Política .....	13
3.2.1 Principios Constitucionales de la tributación. ....	13
3.3 Presupuesto.....	14
3.3.1 Cultura tributaria.....	15
3.3. 2 Derecho Tributario.....	16
3.3.3 Definición: .....	16
3.3.4 Tributos .....	18
3.3.4.1 Tipos de tributos.....	18
3.3.4.2 Actividad tributaria .....	19
3.3.4.3 ¿Que es un impuesto? .....	19
3.3.5 ¿Donde pagar los impuestos?.....	20
3.3.6. Como se valoran o determinan los montos de las tasas en las municipalidades .....	20
3.3.7. Qué se debe de pagar por la construcción, ampliaciones, reformas o mejoras de inmuebles.....	20
3.4. Impuesto sobre bienes inmuebles .....	22
3.4.1. Hecho generador del Impuesto.....	22
3.4.2. ¿Quiénes son los contribuyentes del IBI?.....	22
3.4.3. Base Imponible (determinación) .....	22

3.5. Estrategias para mejorar la recaudación .....	23
3.5.1. Creación de una Política Pública de Recaudación.....	23
3.6. La evasión tributaria: .....	24
3.6.1 Causas Entre los factores que pueden originar la evasión, tenemos: .....	24
3.6.2 Consecuencias la evasión afecta al Estado y a la colectividad de diversas formas: .....	24
3.6.3 Impago del IBI: consecuencias. ....	25
<b>IV SUPUESTO. ....</b>	<b>26</b>
4.1 Supuesto de investigación.....	26
4.2 Variables .....	26
4.3 Cuadro de Operacionalización de variables. ....	27
<b>V. DISEÑO METOLÓGICO. ....</b>	<b>28</b>
5.1 Tipo de estudio .....	28
5.2 Población y muestra .....	28
5.3 Técnicas de recolección de datos o Instrumentos.....	28
5.4 Etapas de la investigación.....	29
5.4.1 Investigación documental. ....	29
5.4.2 Elaboración de instrumentos. ....	29
5.4.3 Trabajo de campo.....	29
5.4.4 Elaboración de documento final.....	30
<b>VI RESULTADOS. ....</b>	<b>31</b>
6.1 Descripción general del levantamiento de la información de campo. ....	31
6.2 Área de Catastro y sus principales funciones .....	32
6.4 Flujograma del proceso de recaudación .....	35
6.5 Estrategias implementadas para la recaudación del IB.....	36
6.6. Estrategias que permitan desarrollar acciones enfocadas a mejorar de manera sistemática el proceso de una eficaz recaudación.....	42
6.6.1 Trabajo en Equipo. ....	42
6.6.2 Incentivos. ....	43
6.6.4 Establecer coordinaciones con otros actores.....	46
6.6.5 Análisis de estrategias.....	47

**VII CONCLUSIONES ..... 48**

**VIII. RECOMENDACIONES ..... 50**

**IX. BIBLIOGRAFÍA ..... 51**

**X. ANEXOS..... 52**



## I. INTRODUCCIÓN

En Nicaragua los niveles de incumplimiento tributario son altos en comparación con otros países de América Latina, y a pesar de ello muy poco se ha avanzado en tratar de explicar o comprender este fenómeno. La evasión fiscal en Nicaragua, que al año alcanza unos C\$ 9,400 millones Se ha logrado estimar que entre el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, pero más allá de estas cifras, poco se ha documentado en el país que factores propician en la población el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

En el marco de los ingresos municipales es indiscutible negar el rol determinante que tienen los ciudadanos en su complementariedad con sus gobiernos municipales, ya que no se puede concebir una administración pública municipal aislada de los valores ciudadanos, del conjunto de derechos y deberes que todos tenemos y de la organización institucional que las municipalidades tienen para la gestión de estos recursos.

Con el siguiente trabajo de investigación nos proponemos brindar información acerca de la visión que tienen los contribuyentes sobre los Impuestos de Bienes Inmuebles en el Municipio de Macuelizo con la finalidad de Mejorar la recaudación de dicho impuesto a través de las diferentes estrategias, políticas o acciones que permitan sensibilizar a la población a ponerse al día con la cancelación de sus impuestos, quienes debidamente informados realizarán conscientemente sus aportes con el pago voluntario de sus impuestos para contribuir al desarrollo de nuestro municipio.

En tal sentido un buen gobierno tiene que tener estrategias para la eficiencia y eficacia para concientizar a sus pobladores para que seamos partícipes del desarrollo de nuestro municipio, contribuyendo con el pago de nuestros impuestos para el bienestar de las familias llevando proyectos y programas demandados por la misma comunidad y en tal sentido cabe mencionar que las Transferencias del Gobierno son emitidas a la Municipalidad de acorde a la cantidad de impuestos recaudados.

En este sentido queremos contribuir con nuestro trabajo de investigación indagarnos de alguna manera que podemos hacer ante esta situación, en base a lo anterior nos planteamos las siguientes preguntas: ¿Por qué algunos ciudadanos no pagan sus impuestos? ¿La municipalidad cobra en tiempo y forma estos impuestos? ¿Quién está fallando entonces? ¿La municipalidad o los contribuyentes? ¿Los contribuyentes están conscientes de estas obligaciones?

De tal manera es evidente que este es un esfuerzo conjunto tanto de la municipalidad como de la población contribuyente pero aunando esfuerzos que permitan mejorar estas debilidades para que esta responsabilidad sea compartida para alcanzar el desarrollo de las familias y por ende de nuestro municipio.

En base a lo anterior se considera ésta como una problemática lo cual trae como consecuencia el incumplimiento puesto que hay mucha evasión de impuestos y falta de





sensibilización por parte de los contribuyentes, por lo tanto se hace relevante el hecho de proponer estrategias para el mejoramiento del proceso de recaudación en la Alcaldía Municipal de Macuelizo, con la finalidad de que sirva como un instrumento eficaz para contribuir a mejorar la recaudación en el área tributaria.

Es por eso que se estructuró este trabajo de investigación de la siguiente manera:

**Capítulo I, Introducción:** Da una idea rápida pero exacta de los diversos aspectos que compone el trabajo, así como los antecedentes, se reconoce el problema y se realiza un planteamiento, se formula la interrogante. Además se establece la sistematización del problema, evidenciándose también la justificación y delimitación de la investigación.

**Capítulo II, Objetivos:** En este capítulo se describen los objetivos el general y los específicos.

- General: es el que nos da las finalidades genéricas de este proyecto de investigación. No señala resultados concretos ni directamente medibles por medio de indicadores, pero sí expresa el propósito central de la investigación por lo tanto es coherente con la misión de dicho trabajo.
- Objetivos específicos: Estos se derivan del objetivo general concretando y señalando el camino a seguir. Indican los efectos específicos que se quieren conseguir aunque no explicitan acciones directamente medibles mediante indicadores.

**Capítulo III, Marco teórico:** se enmarca en una descripción, conformada de la siguiente manera: Caracterización del municipio donde se detallan las condiciones del mismo tanto poblacional, demográfica, topográficas y climatológicas, así como su ubicación. Impuestos y constitución Política: Aquí se describe el Marco legal que sustenta todos los procedimientos de ley para la recaudación de dichos tributos.

Presupuesto, es el instrumento organizador de las Finanzas públicas de un país. Cultura tributaria; es un tema de gran interés ya que de ella se desglosan todos los impuestos que son de beneficio para nuestro país y cada uno de los integrantes que lo conforman. Estrategias; esto es mediante la creación de una política de recaudación municipal es la interrelación de un conjunto de elementos como: normativas, ordenanzas, disposiciones administrativas, usos, costumbres, relaciones incentivos y orden, encaminadas a la gestión, fiscalización y cobros de los tributos locales. Evasión de impuestos; no todos los contribuyentes pagan sus tributos: unos por desconocimiento o dejadez y otros de manera premeditada.

**Capítulo IV, Supuesto:** El supuesto es una suposición que se admite provisionalmente para contestar la pregunta problema, expresa la relación probable que hay entre dos



variables. Tiene como función encausar el trabajo de investigación al efecto propuesto.

**Capítulo V, Diseño Metodológico:** Es el conjunto más o menos coherente y racional de técnicas y procedimientos cuyo propósito fundamental apunta a implementar procesos de recolección, clasificación y validación de datos y experiencias provenientes de la realidad, y a partir de los cuales pueda construirse el conocimiento científico. En él se detallan el tipo de estudio, la población y muestra, Técnicas de recolección de datos o Instrumentos, Etapas de la investigación y el cronograma.

**Capítulo VI, Resultados:** Conjunto de procedimientos para dar respuesta a la pregunta de investigación y comprobar la hipótesis. Considerada como un plan o estrategia concebida para dar respuesta al problema y alcanzar los objetivos de investigación.

**Capítulo VII, Conclusiones:** Es un informe en el que resume el contenido y el propósito de la investigación. Por lo tanto es suficientemente razonada, convincente y desglosada de los hechos propios de la investigación.

**Capítulo VIII, Recomendaciones:** Aquí se sugiere realizar acciones para obtener un mayor nivel de profundidad del tema en estudio y resultados más favorables que permitan mejorar en su conjunto la problemática del mismo.

**Capítulo IX Bibliografía:** Este capítulo está constituido por las **referencias bibliográficas** de donde se extrajo la información, seguidamente los **anexos** que constituyen una sección adicional a la organización del trabajo.



## 1.1 Antecedentes

Los estudios sobre Cultura Tributaria son escasos en la región centroamericana. Se conocen dos estudios; uno en Guatemala y otro en Costa Rica, en Nicaragua no existe referencia de un estudio que analice los principales aspectos que influyen en la cultura tributaria de los ciudadanos, entendiéndola como el conjunto de imágenes, valores y actitudes de los individuos, (y el colectivo) sobre el tema de los impuestos y el conjunto de prácticas desarrolladas a partir de estas representaciones (Rivera y Sojo, 2003).

El estudio de la cultura tributaria es algo más complejo que un estudio coyuntural, ya que la opinión pública sobre el tema tributario es apenas un revelador de ciertos aspectos de esa cultura, la opinión sobre los impuestos mapea la superficie de la problemática y deja entrever algunos de sus componentes y determinantes, pero no expone su real complejidad; por lo tanto, se requieren otros estudios que recuperen algunas dimensiones específicas del tema. Rivera y Sojo (2003).

### Estudios realizados:

El Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas, en el año 2012, realizó un estudio denominado “Una Aproximación a la Cultura Tributaria en Nicaragua”, teniendo como objetivo general “Conocer la visión de los nicaragüenses sobre los impuestos. En una sociedad donde el Estado está llamando a realizar acciones deliberadas para combatir la pobreza, proporcionar un desarrollo inclusivo, conocer estas particularidades es especialmente importante para cualquier administración tributaria, que vizore entre sus políticas una comunión permanente con los contribuyentes, quienes debidamente informados realizaran conscientemente sus aportes, con el pago voluntario de sus impuestos para la construcción de una mejor sociedad”.

Con el presente estudio el Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas llegó a las siguientes conclusiones:

Primera sección: Conocimiento de los Impuestos:

Un primer interés de la encuesta de la cultura tributaria fue recolectar información sobre el nivel de conocimiento de los nicaragüenses sobre los impuestos.

La respuesta ciudadana a una pregunta abierta: ¿Que son los impuestos?

Un 21.8 por ciento de los entrevistados confunden el concepto de los impuestos con los pagos de los servicios públicos recibidos, seguido de un 17.3 por ciento de aquellos que consideran que son pago obligatorio para que mejore el país.

En el caso de la respuesta que registra el mayor porcentaje, advierte un limitado conocimiento ciudadano de los impuestos al vincularlos por las tarifas por servicios. Un 16% de ciudadanos no respondió o ignora por completo qué son los impuestos.



Un 32% de los casos los nicaragüenses expresan de manera acertada que es la contribución ciudadana al Estado/Alcaldía.

Los anteriores resultados pueden estar fuertemente asociados con los bajos niveles de escolaridad de la población nicaragüense. Las personas pertenecientes a la primera respuesta, corresponden en su mayoría a mujeres, jóvenes, amas de casa y trabajadores por cuenta propia, predominando el nivel primario de educación y provenientes de las zonas de occidente, centro y de la Costa Caribe del país.

De manera general es posible argumentar que una amplia mayoría de los nicaragüenses tienen un limitado o inadecuado conocimiento de que son los impuestos, resaltando un 16% que no tiene conocimiento alguno. Sin embargo un tercio de los ciudadanos tiene conocimiento sobre la distribución del ingreso y del concepto aplicado de solidaridad de los impuestos.

## **Ordenanzas.**

La Alcaldía Municipal de Macuelizo/Concejo Municipal, en el año 2014, emitió la siguiente ordenanza: **Ordenanza de Ordenamiento Tributario Municipal**, teniendo como objetivo general: “Ordenar en un solo cuerpo normativo las diferentes tasas por servicio y aprovechamiento que se cobran en el municipio, así como las diferentes categorías de cuota fija que deben de pagar los sujetos pasivos del Impuesto Municipal sobre Ingresos”.

## **Conclusiones:**

Toda persona natural o jurídica que decida instalar en tiempos de fiestas, juegos de azar, deberá solicitar el correspondiente permiso en la Alcaldía Municipal y la Policía Municipal, y enterar una tasa correspondiente de C\$ 300.00 por un mes.

Para la fiscalización y observancia de los Tributos establecidos en esta Ordenanza, la Alcaldía podrá realizar inspecciones, exámenes a los Libros de Contabilidad y exámenes de otros documentos pertinentes, o que sean pertenecientes a los contribuyentes o a terceros que hayan realizado alguna transacción con aquellos vinculados con la obligación tributaria investigativa, así como, cualquier otro documento que aporte indicios conducentes a la determinación de la misma.

## **1.2 Planteamiento del problema.**

La Alcaldía Municipal de Macuelizo como órgano representante del gobierno nacional, tiene a su cargo la debida recaudación tributaria, su preocupación es lograr la incorporación de los avances tecnológicos y aplicar nuevos procedimientos administrativos que permitan mejorar su eficacia, mejorando la capacidad de gestión para lograr una buena gobernabilidad a través de una buena recaudación de sus impuestos.



Por tal razón, nace de manera indispensable para la Municipalidad la exigencia de la recaudación de impuestos, otorgándole un carácter obligatorio al mismo, debido a que tiene como finalidad lograr el bienestar colectivo, generando una mejor protección económica a sí como mejorar el nivel de vida de la población.

Sin embargo, en el municipio de Macuelizo la recaudación de impuestos de IBI (Impuestos de Bienes Inmuebles), es evidentemente baja, sobre todo en la zona sur donde estamos realizando el estudio pues según los datos manejados por la municipalidad el porcentaje recaudado en años anteriores en esta zona es apenas del 25%, esto se debe a algunos factores como son: Falta de Políticas o estrategias por parte de la municipalidad que estimulen al contribuyente, poco interés de los contribuyentes, es decir, los contribuyentes no están interesados ni informados de la importancia que tiene la recaudación de los impuestos.

Otro aspecto importante y que influye de manera negativa en la recaudación de los impuestos son las condiciones climatológicas del municipio, es decir la sequía, ya que este municipio depende altamente de la producción de granos básicos y en estos últimos años las precipitaciones han sido muy pocas y al no haber producción las familias dejan de percibir estos ingresos, no tienen alimentos para sus miembros y la pobreza se incrementa y esto no ha permitido una recaudación adecuada de los Impuestos de Bienes Inmuebles.

La baja recaudación de los Impuestos de Bienes Inmuebles en el Municipio de Macuelizo, afecta al desarrollo del mismo; al no alcanzar las metas propuestas de recaudación, el municipio baja de categoría, el Gobierno Central manda menos transferencias al municipio para las inversiones municipales, esto significa que será más difícil llevar a cabo los proyectos demandados por la comunidad en lo que se refiere a Infraestructura, Salud, Educación, Vialidad, Agua y Saneamiento y Proyectos sociales demandados por la comunidad.

Retomando lo antes expresado, hay que tomar en cuenta que al no propiciarles a las familias un nivel digno en los proyectos antes mencionados esto indica que las familias serán cada vez más vulnerables por no poderles brindar al menos las condiciones básicas de un nivel de vida digno, si no hay buena atención en la salud las personas se enferman más, si no se fomenta una buena educación; el relevo generacional no tendrá una visión acertada a la realidad con miras al desarrollo, si no hay buenos caminos el acceso de las personas a los servicios básicos se vuelve difícil y se incrementan los costos, todo esto en condiciones antes mencionadas genera “pobreza”, a las familias.

Como podemos ver, todo está íntimamente relacionado con el bienestar de las familias, de allí la necesidad de sensibilizar a los contribuyentes a que se pongan al día con sus deberes para unir esfuerzos conjuntos con el gobierno municipal y central que se enmarca en el bienestar de todos los nicaragüenses.



La situación antes descrita conduce a exponer que una de las causas es la existencia de un sistema de recaudación poco efectivo, como también la falta de una base de datos actualizada con el número, nombre y clasificación exacta de los contribuyentes, falta de políticas que estimulen al contribuyente, la notificación en tiempo y forma a los mismos, si bien es cierto que el municipio tiene problemas con la producción que genera alimentos e ingresos a las familias, entonces se debe notificar en los meses que sale la producción es decir en los meses de diciembre-enero o agosto-Septiembre.

En efecto, las estrategias aplicadas para mejorar el proceso de recaudación de Impuestos de Bienes Inmuebles en la Alcaldía Municipal de Macuelizo de Nueva Segovia, debe seguir consecuentemente dentro de un marco de etapas que le permita tomar decisiones y estrategias para una eficaz recaudación de los Impuestos del Bienes Inmuebles.



### 1.3 Preguntas-Problema.

- ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de recaudación del IBI, en la zona Sur, del municipio de Macuelizo?
- ¿Cuál es la percepción que tienen los contribuyentes acerca de este impuesto?
- ¿Qué estrategias se podrían implementar para lograr una efectiva recaudación del IBI, en la zona sur, del municipio de Macuelizo?
- ¿Cuál es el marco legal que regula el IBI?
- ¿Los responsables de cobrar el IBI, en la alcaldía de Macuelizo conocen las estrategias de recaudación? ¿las aplican?
- ¿Qué elementos de la normativa legal para el cobro de los impuestos en los municipios son adoptados por el área de catastro?



## 1.4 Justificación.

La finalidad de este estudio es proponer estrategias que contribuyan a un efectivo proceso de recaudación del IBI, de la Alcaldía Municipal de Macuelizo, de esto se espera hacer un análisis de las posibles fallas que puedan existir en el proceso que ya se está dando, mediante la aplicación de los pasos fundamentales relacionados con las estrategias para una buena recaudación que se enfoque en visualizar las posibles debilidades que existen a manera de organización y control en el proceso de recaudación de los impuestos para establecer acciones que permitan una buena recaudación a través del área de catastro.

El estudio de manera práctica ayuda a la alcaldía a visualizar sus debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas, que una vez identificadas se pueda tomar alternativas de solución, mediante la toma de decisiones y planificar acciones acertadas y conjuntas que puedan lograr la sensibilización de los contribuyentes que motivados de manera voluntaria se acerquen a cumplir con sus obligaciones tributarias, en tal sentido es evidente mencionar que los contribuyentes que están más informados son los que brindan sus aportes tributarios, de allí la necesidad de diseñar estrategias, planes de trabajo y políticas que estimulen y sensibilicen a los contribuyentes a ponerse al día con sus obligaciones.

Este estudio también pretende ser un aporte al desarrollo de la administración tributaria en el municipio de Macuelizo, es decir brindar herramientas básicas que le permitan realizar un eficaz incremento en los impuestos de dicha administración mediante el área de catastro para que mejorada la recaudación el Gobierno Central incremente también las transferencias para llevar más proyectos y satisfacer las necesidades de sus respectivas comunidades.





## II OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General

Proponer estrategias que contribuyan a una efectiva recaudación del impuesto de bienes Inmuebles (IBI), en la zona Sur del Municipio de Macuelizo, departamento de Nueva Segovia, durante el primer semestre del año y su efecto en el presupuesto municipal.

### 2.2 Objetivos Específicos

- Identificar el proceso de recaudación del impuesto de Bienes Inmuebles, que hasta la fecha se ha implementado en la zona Sur, del municipio de Macuelizo.
- Analizar las estrategias implementadas para la recaudación del IBI, en la zona sur del municipio de Macuelizo y cómo éstas aportan al presupuesto municipal.
- Definir estrategias que permitan desarrollar acciones enfocadas a mejorar de manera sistemática el proceso de una eficaz recaudación.



### III. MARCO TEÓRICO

En esta parte de nuestra investigación se presentan las referencias teóricas que sustentan dicho trabajo a través de antecedentes previamente elaborados con el problema planteado, incluye las bases teóricas concernientes a los objetivos e indicadores a investigar. De igual manera se encuentran las bases legales y las variables. Como dice (Arias 2004), el marco teórico de la investigación se sustenta a través del análisis, enfoque, antecedentes de la investigaciones previas relacionadas con el estudio planteado.

#### 3. 1 EL Municipio.

El Municipio es una entidad administrativa que puede agrupar una sola localidad o varias; pudiendo hacer referencia a una ciudad, pueblo o aldea, o a una agrupación de los mismos. Tiene sus orígenes en la convivencia social, familias que necesitaban reunirse para cubrir necesidades comunes consistentes en servicios, deben reunirse y así lo hacen para alcanzar este fin. La necesidad de congregarse ha dado nacimiento al gobierno comunal, cuya labor se ha proyectado a través de la historia, influyendo en forma definitiva sobre los caracteres de los pueblos y sobre la organización de sus pueblos.

Para Ruiz (1998:87), el municipio es: “Una comunidad de personas preferentemente de familias situadas en un mismo territorio, para la satisfacción de las necesidades originadas de las relaciones de vecindad”.

Posada (1993) lo identifica del modo siguiente: “La comunidad de vida territorial – espacial, tiene como contenido propio, natural y distinto.

(Wikipedia.org)

#### 3.1.1 Caracterización del Municipio de Macuelizo.

##### 3.1.1.1 Límites geográficos

- **Norte:** República de Honduras
- **Sur:**....Municipio de Totogalpa y Somoto (Madriz)
- **Este:**...Municipio de Dipilto y Ocotal
- **Oeste:** Municipio de Santa María.

##### 3.1.1.2 Posición Geográfica

El municipio de Macuelizo, se encuentra ubicado entre las coordenadas geográficas 13°39' de latitud norte y 86°36' de longitud oeste.

##### 3.1.1.3 Distancia a Managua, en km

La cabecera municipal, Macuelizo Urbano, está ubicada a una distancia de 247 Kms. de Managua, capital de la República. Managua y la cabecera Departamental se



intercomunica por medio de 216 kilómetros de carretera asfaltada (Carretera Panamericana) en excelente estado.

#### **3.1.1.4 Distancia a la cabecera departamental.**

El Municipio de Macuelizo se encuentra ubicado en el sector oeste de la cabecera departamental de Nueva Segovia, a una distancia de 18.5 Km. De la ciudad de Ocotal. Se intercomunica por medio de carretera adoquinada en excelente estado, en todo tiempo.

#### **3.1.1.5 Superficie: El municipio de Macuelizo tiene una superficie aproximada de 250 km<sup>2</sup>. (INITER)**

#### **3.1.1.6 Altitud: del municipio, Macuelizo promedia una altitud máxima de 700 metros sobre el nivel del mar.**

#### **3.1.1.7 Densidad poblacional: La densidad poblacional del municipio de Macuelizo promedia los 27.83 habitantes por kilómetro cuadrado.**

- **Total de población del municipio,** La Población total del Municipio de Macuelizo es de 6,958 personas, según datos proporcionados por el Ministerio de Salud del municipio. Datos que han sido actualizados por medio de encuestas realizadas en el año 2011 por dicha Institución.
- **Población urbana y población rural,** En la siguiente tabla se presenta la distribución de la población, familias y viviendas del municipio de Macuelizo, desagregada por comunidades y micro regiones.

#### **3.1.1.8 Generalidades Históricas.**

- **Origen del municipio:** El municipio de Macuelizo, dispone de muy poca información histórica sobre sus orígenes, se tiene conocimiento del año en que fue poblado con fines de explotación minera en la zona. Los vestigios son evidentes y refuerzan la hipótesis de la explotación de oro y plata, sin embargo información oficial o que especifique fechas exactas, no se cuentan con ellas.  
En el año de 1,801 se descubrió minerales en Macuelizo, lo que originó la migración de personas a esta zona. Como consecuencia de la concentración considerable de la población que trabajaba en la extracción de oro y plata.
- **Significado del nombre del municipio:** El nombre de Macuelizo se debe al árbol que en Nueva Segovia se llama “Macuelizo”, de gran tamaño y de flores lilas o rosadas. Hipotéticamente se sabe que el nombre del municipio se debe a la abundancia de estos árboles de Macuelizo en la zona.



(Macuelizo, 2012)

### **3.2 Impuestos y Constitución Política**

Si la Carta Magna es la expresión superior de la institucionalidad jurídica del país, resulta inevitable abordar los principios de la tributación desde la óptica de la Constitución Política

#### **3.2.1 Principios Constitucionales de la tributación.**

- **Principio de legalidad:**

Conocido también como reserva de ley, se resume en el conocido aforismo tomado por analogía del Derecho Penal “nullumtributum sine lege”. El artículo 115 de la Constitución Política lo define así :“Los impuestos deben ser creados por ley que establezca su incidencia, tipo impositivo y las garantías a los contribuyentes. El Estado no obligará a pagar impuestos que previamente no estén establecidos en una ley”. El principio de legalidad guarda relación directa con el artículo 114 constitucional, que la historia fiscal resumió en la conocida “no taxation withoutre presentation”.

- **Principio de igualdad:**

El principio de igualdad en su doble aspecto de igualdad ante la ley, concretado en materia tributaria en la igualdad ante las cargas públicas, y de la igualdad de las partes de la relación jurídica tributaria es conocido también como principio de isonomía. En palabras de Giuliani Fonrouge, este principio no se refiere a la igualdad numérica, quedaría lugar a las mayores injusticias, sino a la necesidad de asegurar el mismo tratamiento a quienes se encuentren en análogas situaciones, de modo que no constituye una regla férrea, porque permite la formación de distingos o categorías, siempre que éstas sean razonables, con exclusión de toda discriminación arbitraria, injusta u hostil contra determinadas personas o categorías de personas (Arto. 27 C/N).

- **Principio de generalidad:**

Es una derivación del anterior principio de igualdad: no se trata de que todos deban pagar tributos, sino que nadie debe ser eximido por privilegios personales. El gravamen se debe establecer en tal forma que cualquier persona, cuya situación coincida con la señalada como hecho generador, debe quedar sujeta a él. El beneficio legal de la dispensa de impuestos, constituye una excepción al principio de generalidad de la tributación. En términos amplios, consta en el artículo 24 de nuestra Constitución.

- **Principio de capacidad contributiva:**

Según este principio, denominado también principio de proporcionalidad y equidad,



los sujetos pasivos deben contribuir a los gastos públicos en función de su respectiva capacidad económica, debiendo aportar una cuota justa y adecuada de sus ingresos. Nuestra Carta Magna lo consagra en el artículo 114: “El sistema tributario debe tomar en consideración la distribución de la riqueza y de las rentas”. La CSJ expresa: “Los impuestos y más que todo los indirectos, han de estar reglados en una forma tal que el de mejor condición económica aporte más a los gastos públicos”. (B.J. 1978, pág. 146).

- **Principio de tutela jurisdiccional:**

Establece la necesidad de una jurisdicción independiente del Poder Ejecutivo para conocer y dilucidar las controversias entre la Administración Tributaria y los contribuyentes. Nuestra Constitución Política no lo establece de manera expresa, aunque sí lo hace en forma general a través de los principios y garantías del debido proceso consignados en los artículos 34 y 160 Cn. En el derecho comparado existen órganos tributarios con diversos grados de independencia de los poderes Ejecutivo y Judicial

- **Principio de no confiscación:**

Los tributos son confiscatorios cuando extraen una parte esencial de la propiedad o de la renta. El artículo 114 de la Carta Magna establece que “Se prohíben los tributos o impuestos de carácter confiscatorio”. Al respecto, la CSJ advierte que : “según se ha mantenido por esta Corte, el cobro de impuesto indebido o ilegal equivale a una confiscación y viola la garantía de propiedad” (B.J. 1965, pág. 158).

(Baáez, 2001)

### **3.3 Presupuesto.**

El presupuesto General de la República es el instrumento organizador de las Finanzas públicas de un país, consiste en un documento aprobado mediante República en el que se especifican todos los Ingresos y Gastos del Estado durante un período determinado (generalmente un año). En palabras de Sáinz de Bujanda, la ley presupuestaria es una ley en la plenitud de su sentido: material, porque contiene normas jurídicas que vinculan la Administración y a los particulares, y formal, porque ha de ser aprobada por el órgano al que constitucionalmente corresponde la función legislativa.

Pero lo anterior debe ser interpretado en su justa dimensión ya trascender el aspecto estrictamente legal de su contenido, ante todo en el Presupuesto de la República se encuentra implícita la visión gubernamental de las prioridades nacionales y la lógica económica del Estado. La racionalidad de los planes y programas contenidos en el Presupuesto la armonización y tendencia del ingreso, gasto e inversiones, a si como la responsabilidad y eficacia con que se participa en su formulación, ejecución y control, es una de las mejores formas de medir la calidad de nuestros gobernantes, legisladores y - porque no decirlo- también de la sociedad civil.



## Principios básicos del presupuesto de la república.

- **Unidad:** todos los ingresos y gastos, ordinarios y extraordinarios, deben agruparse en un documento único. Cualquier ingreso o gasto extrapresupuestario es inconstitucional.
- **Integridad:** El presupuesto debe contener, por separado, todos los ingresos y gastos, “en bruto”, sin deducciones ni compensaciones.
- **No afectación de recursos:** Ningún ingreso debe destinarse a gastos selectivos, o estar sujeta a una afectación especial.
- **Especificación de gastos:** Las partidas presupuestarias deben asignarse a actividades o programas concretos, y no con destinos genéricos o globales.
- **Exclusividad:** Toda materia no financiera debe excluirse del Presupuesto de la República.
- **Anualidad:** El Presupuesto es una ley de duración definida.
- **Equilibrio Presupuestario:** Los ingresos y gastos deben ser concordantes entre sí.
- **Publicidad y Claridad:** Además del requisito formal de la publicidad de esta ley en el Diario Oficial, el Presupuesto debe divulgarse ampliamente y explicarse con sencillez.

### 3.3.1 Cultura tributaria

Cultura tributaria es un tema de gran interés ya que de ella se desglosan todos los impuestos que son de beneficio para nuestro país y cada uno de los integrantes que lo conforman. Podemos mencionar como fundamental el uso y la importancia de obtener el número de identificación tributaria (NIT) ya que con esta identificación podemos adquirir nuestra factura, y así contribuir al país pagando el IVA de cada uno de nuestros productos.(CTSAT, 2012).

El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT 2011), conside cultura tributaria como el conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, pero mas importante aun, al conjunto de percepciones, criterios, hábitos actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.

Por su parte Nerré (2008), define cultura tributaria como el conjunto de todas las instituciones formales e informales específicas para un país que se encuentran conectas con el sistema tributario naciones y su funcionamiento; conexión que subsiste historicamente incrustada en la cultura de u npaís, incluyendo las relaciones de dependencia causadas por esea iteracción permanente.



En este sentido intervienen los ciudadanos, la Municipalidad, las instituciones y otros actores, que son parte clave y que tienen responsabilidades iguales, de allí nace la necesidad de un estudio del mismo para definir una adecuada cultura tributaria que permita interaccionar en una misma dirección.

Por otro lado, en cuanto a la Cultura Tributaria (Baáez, 2001), nos dice: Sobre los factores que promueven el desgano o renuencia de los contribuyentes para cumplir sus obligaciones con el Fisco, Vito Tanzi escategórico en identificar las aristas claves del problema. Veamos.

Este es un asunto complejo en el que intervienen múltiples factores. Primero, el gobierno tiene que convencer a la gente de que los gastos gubernamentales son productivos y equitativos, que no hay corrupción. Si los contribuyentes sienten que sus pagos al gobierno se desperdician o terminan en la bolsa de alguien, entonces la actitud hacia los impuestos no es muy buena. Segundo, el sistema tributario tiene que ser transparente, claro y sencillo. Con mucha frecuencia, los sistemas tributarios son complejos, la gente no los entiende. Tercero, no hay cultura de enseñar a los contribuyentes sus obligaciones. A veces los parlamentos aprueban leyes y hasta ahí llega el asunto. No se difunden, no se analizan, resultan poco o nada accesibles a los ciudadanos.

Ello provoca situaciones donde el costo de administrar un impuesto es mucho mayor que el valor de su recaudación...

Así es. En un país donde el sistema funciona bien, los contribuyentes esperan que sus preguntas les sean contestadas rápidamente, obtener los formularios que necesitan y hacer sus pagos de impuestos rápida y eficazmente. En algunos países los formularios son obsoletos o no están disponibles, las consultas no son respondidas y los contribuyentes que pagan tienen que hacer filas durante días. Esto hace que los costos de cumplimiento sean extremadamente altos. Por último, la Administración Tributaria tiene que identificar con precisión a los contribuyentes y asegurarse de que puedan seguir reglas sencillas. Las multas deben ser realistas y tienen que aplicarse con estricta legalidad. Todas estas cosas ayudan a crear un sistema tributario eficiente.

### **3.3. 2 Derecho Tributario**

Examinemos ahora los ingresos y gastos desde el punto de vista de la disciplina que los regula, el Derecho Tributario, y de su forma esencial de expresión financiera, el tributo.

#### **3.3.3 Definición:**

- **Cultura Tributaria según (Báez, 2001).**

El Derecho Tributario es la rama del Derecho Financiero que estudia el ámbito jurídico de la tributación en sus diversas expresiones: como actividad del Esta-



do, en las relaciones de éste con los contribuyentes, y en las que se suscitan entre particulares. El Derecho Tributario es la única disciplina del Derecho donde el Estado asume la triple función de creador de la obligación, acreedor de ella y juez de los conflictos que se presenten (Valdés Costa)

- **Fuentes:**

- a) Disposiciones constitucionales
- b) Tratados internacionales
- c) Leyes Reglamentos y
- d) Disposiciones de la Administración Tributaria

**Ramas:**

- a) Derecho Tributario Sustantivo o Material:  
Regula todo lo concerniente a la existencia y cuantía de la obligación tributaria.
- b) Derecho Tributario Formal o Administrativo:  
Norma la ejecución de la función administrativa tributaria. Estudia las facultades y deberes de la administración, junto a los derechos y obligaciones de los sujetos pasivos y terceros.
- c) Derecho Tributario Procesal:  
Conjunto de normas y principios que gobiernan el ámbito contencioso de la tributación.
- d) Derecho Tributario Penal:  
Comprende el estudio de las infracciones y sanciones en materia tributaria

Sobre los factores que promueven el desgano o renuencia de los contribuyentes para cumplir sus obligaciones con el Fisco, Vito Tanzi escategorico en identificar las aristas claves del problema. Veamos.

Este es un asunto complejo en el que intervienen múltiples factores. Primero, el gobierno tiene que convencer a la gente de que los gastos gubernamentales son productivos y equitativos, que no hay corrupción. Si los contribuyentes sienten que sus pagos al gobierno se desperdician o terminan en la bolsa de alguien, entonces la actitud hacia los impuestos no es muy buena. Segundo, el sistema tributario tiene que ser transparente, claro y sencillo. Con mucha frecuencia, los sistemas tributarios son complejos, la gente no los entiende. Tercero, no hay cultura de enseñar a los contribuyentes sus obligaciones. A veces los parlamentos aprueban leyes y hasta ahí llega el asunto. No se difunden, no se analizan, resultan poco o nada accesibles a los ciudadanos.

Ello provoca situaciones donde el costo de administrar un impuesto es mucho mayor que el valor de su recaudación...





Así es. En un país donde el sistema funciona bien, los contribuyentes esperan que sus preguntas les sean contestadas rápidamente, obtener los formularios que necesitan y hacer sus pagos de impuestos rápida y eficazmente. En algunos países los formularios son obsoletos o no están disponibles, las consultas no son respondidas y los contribuyentes que pagan tienen que hacer filas durante días. Esto hace que los costos de cumplimiento sean extremadamente altos. Por último, la Administración Tributaria tiene que identificar con precisión a los contribuyentes y asegurarse de que puedan seguir reglas sencillas. Las multas deben ser realistas y tienen que aplicarse con estricta legalidad. Todas estas cosas ayudan a crear un sistema tributario eficiente.

(Baáez, 2001)

### 3.3.4 Tributos

Según Villagas (2002:189), los tributos son “las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una Ley y para cubrir gastos que demanda el cumplimiento de sus fines”. De acuerdo con Ruiz (1998:115), los tributos se definen como “una prestación obligatoria, comúnmente en dinero, exigida por el Estado en virtud de su poder de imperio y que da lugar a una relación jurídica del derecho público”. También se le ha concebido como una prestación pecuniaria que el Estado o ente público autorizado al efecto por que, en virtud de su soberanía territorial, exige de sus sujetos económicos sometidos a la misma. Los tributos poseen características que lo identifican como:

- Prestación comúnmente en dinero, características de la economía monetaria que las prestaciones sean en dinero, no es necesario que así suceda.
- Los tributos deben ser establecidos sobre la base de la capacidad contributiva
- En virtud de una ley; no hay tributo sin ley previa que los establezca, es decir, un límite formal a la coacción, así como a la capacitación contributiva
- Para cumplir los gastos que demanden el cumplimiento de sus fines, el objetivo del tributo es fiscal, su cobro tiene razón de ser en la necesidad de obtener ingresos para cubrir los gastos que le demanden.

#### 3.3.4.1 Tipos de tributos

De acuerdo con Borjas (200) el tributo se considera de la siguiente manera:

- Tasas: Tributo cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público.



- Contribuciones Especiales: Tributo cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributo de un beneficio o un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.
- Impuestos: tributo exigidos sin contraprestaciones cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente. Son los más importantes por el porcentaje que suponen del total de la recaudación pública.

### 3.3.4.2 Actividad tributaria

De acuerdo a Arteaga (2005), la actividad tributaria es un proceso por medio del cual se recaudan los municipio tanto nacionales, como estatales y municipales. Los principios administrativos de “imposición” se dieron a conocer en el (siglo XVII d.C.) por Adam Smith, y son: certeza tributaria, comodidad impositiva, economía en la percepción de impuesto de entidad en la imposición.

En cuanto al principio de certeza tributaria cabe destacar que no debe existir incertidumbre respecto al pago de tributo, la tasa a pagar no debe ser arbitraria y la cantidad y forma de pago debe darse a conocer de manera clara y precisa. Así mismo el principio de comunidad impositiva, indica que la administración debe proporcionar a la ciudadanía los mecanismos necesarios para cumplir sus obligaciones de pago del tributo de manera más sencilla.

Igualmente el principio de economía en la percepción de impuestos impone que los gastos del Estado para el recaudo de estos deben ser de forma Municipal, ya que así se evitará que no se reduzcan los ingresos impositivos. Y el principio de equidad en la imposición dice que los ciudadanos deben contribuir al mantenimiento de los gastos del Estado, dependiendo de sus ingresos económicos.

### 3.3.4.3 ¿Que es un impuesto?

La palabra impuesto proviene del verbo imponer, que significa poner encima. Por lo tanto, el impuesto es un aporte obligado.

El impuesto es un tributo cuya obligación no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Un impuesto no se origina porque el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino en un hecho independiente, como es la necesidad de que quienes conforman la sociedad aporten al sostenimiento del Estado para que cumpla con sus fines.

(SAT, 2011)



### 3.3.5 ¿Donde pagar los impuestos?

Los tributos municipales deben de ser pagados en el tesoro de las Alcaldías municipales a través de sus cajas que las Alcaldías municipales han dispuesto para tales efectos (cajeros);

Ídem artículo 3 del decreto 10-91, Plan de Arbitrio del Municipio de Managua.

(Aguilar, 2013)

Sin embargo también es posible que se pueda pagar a través de colectores autorizados, o delegaciones en diferentes distritos o zonas: según el **Decreto 455, artículo 61**: “El Alcalde se reserva el derecho de nombrar empleados para la colecta de impuestos cuando lo estime conveniente, debiendo reglamentar en este caso el procedimiento de cobro, pero siempre los contribuyentes quedan en la obligación de pagar en la Tesorería Municipal”.

(Decreto 455 arto 61, 2012)

**El Decreto 10-91 establece en el artículo 70**: “Toda persona natural o jurídica que de conformidad con el presente Plan de Arbitrios deba pagar una cantidad de dinero a la

Alcaldía Municipal, cumplirá tal obligación enterando dicha cantidad en la Tesorería de la Alcaldía”.

(Decreto 10-91 arto 70, 2012)

### 3.3.6. Como se valoran o determinan los montos de las tasas en las municipalidades

Las tasas pueden ser por servicios o por aprovechamiento, las primeras corresponden a la prestación de un servicio municipal y las segundas al uso o aprovechamiento de bienes municipales; de esta forma para determinar los valores o costos que se deben de cobrar por las tasas deben de concurrir según sea el caso determinados estudios, valoraciones; por ejemplo para el cálculo de la recolección domiciliar de la basura que criterios mínimos se deben de tomar para estimar los valores de las tasa a cobrar.

### 3.3.7. Qué se debe de pagar por la construcción, ampliaciones, reformas o mejoras de inmuebles.

Las personas que pretendan, construir, ampliar, reformar o mejorar los inmuebles deben de responder por las siguientes obligaciones tributarias locales, establecidas en el capítulo III, artículo 20 y siguientes del decreto 455 PAM y en el capítulo III artículos 15 y siguientes del decreto 10-91 PAMM:

1. Solicitar y pagar el permiso de construcción o mejora. (Esta es una tasa por servicio).



2. Cancelar el impuesto de construcción determinado por la Alcaldía (1% del costo de la edificación).

3. Solicitar, pagar y determinar el derecho de línea.

Por ende, toda persona natural o jurídica que pretenda realizar construcciones o mejoras en sus bienes inmuebles deberá de solicitar primero el permiso de construcción, o mejora, luego de haber abonado la tasa correspondiente, previa presentación del presupuesto para calcular el monto a cobrar, deberá pagar el impuesto de construcción que se determina en el mismo momento, de previo a la realización de la construcción, y en la misma podrá tener visible el permiso extendido, todo conforme los artículos 20 y 34 del decreto 455: Arto 20:

“Toda persona natural o jurídica que se proponga edificar o realizar mejoras deberá pagar, previamente a su ejecución, un impuesto municipal del uno por ciento (1%) sobre el costo de la edificación o mejora. Para la determinación de este impuesto la alcaldía, a través de sus dependencias o con el apoyo del Ministerio de la Construcción y Transporte en su caso, calculará los costos conforme el valor del mercado del metro cuadrado de construcción y el área total a construirse. El constructor de la obra tributará según lo establecido en el **Arto. 11** en base al avalúo o registro contables, a juicio de la Alcaldía. La edificación y mejoras de viviendas familiares quedan exoneradas de este impuesto”. **Arto.**

**34:** “Toda persona natural o jurídica que se proponga edificar o realizar mejoras deberá solicitar licencia o permiso para su ejecución adjuntando planos y presupuesto de las obras y abonar una tasa por la misma. Igualmente deberá solicitar el derecho de línea previo abono de una tasa”.

**Arto. 20.-** Toda persona natural o jurídica que se proponga edificar o realizar mejoras deberá pagar, previamente a su ejecución, un impuesto municipal del uno por ciento (1%) sobre el costo de la edificación o mejora.

Para la determinación de este impuesto la alcaldía, a través de sus dependencias o con el apoyo del Ministerio de la Construcción y Transporte en su caso, calculará los costos conforme el valor del mercado del metro cuadrado de construcción y el área total a construirse. El constructor de la obra tributará según lo establecido en el **Arto. 11** en base al avalúo o registro contables, a juicio de la Alcaldía.

**Arto. 42.-** Los propietarios de inmuebles que pretendan acondicionar las cunetas o aceras con rampas para facilitar el acceso de vehículos, con fines particulares o comerciales, deberán solicitar autorización a la Alcaldía y abonar la tasa correspondiente.

Si el acondicionamiento fuera autorizado, el propietario del inmueble pagará una tasa anual por metro lineal de cuneta o acera afectado por el acondicionamiento.

**Arto. 43.-** Las reservas de aparcamiento en la vía pública deberán ser autorizadas por la



Alcaldía, previo informe favorable de la Policía, y los beneficiarios pagarán una tasa anual por cada metro cuadrado reservado.

### **3.4. Impuesto sobre bienes inmuebles**

El Impuesto de Bienes Inmuebles grava las propiedades inmuebles ubicadas en la circunscripción territorial de cada Municipio y poseídas al 31 de Diciembre de cada año gravable.

Se consideran bienes inmuebles:

Los terrenos, las plantaciones estables o permanentes y las instalaciones o construcciones fijas y permanentes que en ellos exista.

Todos los bienes aun cuando no fueran clasificados conforme el inciso anterior, pero que con arreglo a los artos. 599 y 600 del cc, constituyen inmuebles por su naturaleza o inmuebles por accesión.

La declaración deberá ser presentada durante los meses de enero, febrero y marzo subsiguientes al año gravable inmediato anterior utilizándose los formularios suministrados por los municipios a costa del contribuyente.

El pago del IBI se cancelará en cuotas iguales del 50% de la siguiente forma:

- a- El primer 50% se cancelará durante los meses de enero, febrero y marzo, conjuntamente con la declaración respectiva.
- b- El segundo 50% a más tardar el 30 de junio del año en curso.

#### **3.4.1. Hecho generador del Impuesto**

Hecho generador: Poseer una propiedad al 31 de dic. De caño

Contribuyente: Propietario a cualquier título

Base imponible: 80% del avalúo de la propiedad

Tipo: 1%

Fecha pago: 50% Trimestre 1º, 50% Trimestre 2º

Exigible: 1º 50% 1 Abril, 2º 50% 1 Junio.

#### **3.4.2. ¿Quiénes son los contribuyentes del IBI?**

Los propietarios.

Los nudos propietarios y usufructuarios.

Los usuarios o habitantes

El poseedor o tenedor a cualquier título.

El dueño de las mejoras o cultivos permanentes.

La persona que habiendo enajenado a cualquier título una propiedad inmueble, no informe al respectivo municipio, para que se efectúe el descargue

#### **3.4.3. Base Imponible (determinación)**



El Avalúo catastral emitido y notificado por la Alcaldía Municipal correspondiente.

El Auto avalúo municipal declarado por el contribuyente en base a la descripción del o de los bienes inmuebles que posee, según formatos y tablas de valores y costos municipales para la tierra urbana y rural.

Valor estimado por el contribuyente con base en la declaración descriptiva de sus propiedades inmuebles

(M.)

### **3.5. Estrategias para mejorar la recaudación**

#### **3.5.1. Creación de una Política Pública de Recaudación.**

Una política de recaudación municipal es la interrelación de un conjunto de elementos como: normativas, ordenanzas, disposiciones administrativas, usos, costumbres, relaciones incentivos y orden, encaminadas a la gestión, fiscalización y cobros de los tributos locales.

Las políticas preferiblemente deberán de ser escritas, y no contener lo mismo que las normativas ya existentes, sino que deben de servir para hacer más eficiente a la administración pública en su relación con los sujetos pasivos o contribuyentes afianzando su relación para obtener más recursos.

Una política de recaudación podrá contener al menos disposiciones para:

- a) Promover el pago voluntario.
- b) Promover acuerdos de pagos.
- c) Incentivar o beneficiar dentro del marco legal a los contribuyentes.
- d) Información y publicidad previa.
- e) Inventarios tributarios.
- f) Cobro eficiente a través de colectores, inspectores y retenedores.
- g) Gestión eficaz de cobro al vencerse los tributos (trabajo con otras áreas).
- h) Aplicación de multas y reparos.
- i) Planificación de recuperación de cartera.
- j) Atención humana, solidaria y rápida.
- k) Locales adecuados para la atención.
- l) Trámites y cartillas de las mismas de forma sencilla y práctica.
- m) Mecanismos de planificación y trabajo coordinado.
- n) Mantener control de colectores e inspectores.
- o) Reducir la evasión fiscal.
- p) Capacitación constante del personal.



### **3.6. La evasión tributaria:**

Nadie debería dejar de tributar en una comunidad, porque todos sus integrantes utilizan de los servicios públicos. Sin embargo, no todos pagan sus tributos: unos por desconocimiento o dejadez y, otros, de manera premeditada. En cualquiera de estos casos ocurre la evasión tributaria. La evasión tributaria, usaremos la definición siguiente:

“Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”. Entonces, la evasión tributaria constituye un fin y los medios para lograrlo vienen a ser todos los actos dolosos utilizados para pagar menos o no pagar. En nuestra legislación, estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal y existe un caso mayor, el de la defraudación tributaria, tipificado por la Ley Penal Tributaria. Es importante indicar que la elusión es un concepto diferente. Es aquella acción que, sin infringir las disposiciones legales, busca evitar el pago de tributos mediante la utilización de figuras legales atípicas.

#### **3.6.1 Causas Entre los factores que pueden originar la evasión, tenemos:**

1. El egoísmo natural de la persona para desprenderse de una parte de sus ingresos en beneficio del bien común, lo que demuestra una escasa formación cívico-tributaria.
2. La existencia de un desequilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes.
3. El aumento de las tasas de los impuestos. Los estudios sobre la materia revelan que a mayores tasas, mayores son los niveles de evasión.
4. El establecimiento de exoneraciones para algunos sectores económicos o zonas geográficas que son utilizadas de manera incorrecta. Además, algunas experiencias demuestran que estas herramientas no han tenido los resultados esperados.
5. La desconfianza sobre el acierto con que el Estado administra los recursos.
6. La emisión de normas tributarias complicadas y complejas, lo que atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos.
7. La inestabilidad tributaria originada por la modificación constante de las normas.
8. La falta de conciencia tributaria. Un ejemplo es la no exigencia del comprobante de pago para obtener una rebaja en el precio o simplemente porque le resulta indiferente; otro es la obtención de ganancias ilícitas, sorprendiendo la buena fe de la Administración Tributaria mediante la simulación de actividades y documentos a favor de terceros.

#### **3.6.2 Consecuencias la evasión afecta al Estado y a la colectividad de diversas formas:**



- 1 No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.
- 2 Influye en la generación de un déficit fiscal,(3) que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos.
- 3 La creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que cumplen con sus obligaciones, cuando lo lógico sería ampliar la base contributiva con respecto a los que poco o nada tributan.
- 4 De otro lado, por los préstamos externos hay que pagar intereses, lo que significa mayores gastos para el Estado; es decir, toda la sociedad debe hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias.
5. Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

En suma, la evasión tributaria nos perjudica a todos. Por este motivo, quienes formamos parte de la sociedad debemos hacer lo que esté a nuestro alcance para erradicarla. El primer paso es tomar conciencia de que el pago de impuestos no es simplemente una disminución de nuestros ingresos, sino un aporte al desarrollo de nuestro país y la posibilidad para que las mayorías empobrecidas tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida. Por su parte, las instituciones representativas del Estado deben manejar adecuadamente y en forma transparente los recursos, de modo que los contribuyentes puedan conocer en qué forma éstos son invertidos y acepten la carga tributaria que les corresponde de acuerdo con su capacidad contributiva.

### **3.6.3 Impago del IBI: consecuencias.**

Si el Impuesto sobre Bienes Inmuebles no se paga en el plazo establecido, se añaden recargos, sanciones e intereses a la deuda y, en última instancia, se procede al embargo. Los propietarios de bienes inmuebles, como viviendas, locales, garajes o terrenos, están obligados al pago anual del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de su municipio. Este tributo constituye una de las principales fuentes de ingresos de los ayuntamientos y varía de una localidad a otra. Las corporaciones locales, encargadas de su gestión y cobro en coordinación con las diputaciones provinciales, han elevado el IBI de forma constante en los últimos años. Dada la precaria situación actual de buena parte de las economías domésticas, son numerosas las familias que se ven abocadas a aplazar o incluso descartar el abono de este tributo. Como se explica a continuación, el impago del IBI acarrea graves consecuencias: desde un aumento de la deuda en forma de intereses, sanciones o recargos, hasta el embargo de bienes, entre los que se incluye la propia vivienda.

(Consumer, 2015)





## **IV SUPUESTO.**

### **4.1 Supuesto de investigación**

Con la implementación de estrategias y políticas municipales se contribuye al incremento de la recaudación de los fondos de Impuestos de Bienes Inmuebles en la zona sur del municipio de Macuelizo.

### **4.2 Variables**

- Estrategias para la recaudación de impuestos
- Impuesto de Bienes Inmuebles
- Presupuesto Municipal.



**4.3 Cuadro de Operacionalización de variables.**

<b>Variable</b>	<b>Descripción conceptual</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente de información</b>	<b>Técnica/instrumento</b>	<b>Procedimiento de análisis</b>
Desarrollo de estrategias para la recaudación de IBI.	Estrategias a utilizar por la Alcaldía Municipal para mejorar la recaudación.	Efectuar descuentos y/o incentivos, rifas a los contribuyentes que paguen al día sus impuestos. Trabajo en equipo	Resultados en base a Rifas, descuentos, e incentivos realizados.	El área de catastro y finanzas Contribuyentes	Encuestas y entrevistas	Cuantitativo y cualitativo
Impuesto de Bienes Inmuebles	El Impuesto de Bienes Inmuebles grava las propiedades inmuebles ubicadas en la circunscripción territorial de cada Municipio y poseídas al 31 de Diciembre de cada año.	Proceso de recaudación del IBI	Cantidad de Ingresos en concepto de IBI.	El área de catastro y finanzas Contribuyentes	Entrevistas, revisión documental.	Cualitativo
Presupuesto Municipal	Ingresos a las arcas de la municipalidad procedente de las transferencias del Gobierno y de la recaudación de Impuestos del Municipio	Rubros de Ingresos en concepto de impuestos	Rubros: ingresos proyectados del IBI vs ingresos reales del IBI	Área de finanzas	Revisión documental	Cuantitativo y Cualitativo



## V. DISEÑO METOLÓGICO.

En este capítulo se detallan a continuación cada uno de los aspectos relacionados con la metodología seleccionada los cuales están justificados por el tipo de investigación con la finalidad de describir la forma en que se abordó el problema, así como también el tipo y diseño de la investigación, técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez del instrumento, así como las técnicas seguidas para el análisis de datos.

### 5.1 Tipo de estudio

El estudio es de tipo **cualitativo** porque se enfoca en estudiar la calidad de las actividades, relaciones, asuntos, medios, materiales o instrumentos, así como examinar la dinámica del proceso de recaudación y con ello se pretende analizar el impacto o magnitud dentro del municipio y también se enfoca en valorar el comportamiento de los contribuyentes que están morosos con sus impuestos. Las visitas se desarrollan in situ de los hechos, por ello se aplicaron métodos de investigación como la base de datos que lleva la municipalidad, entrevistas y la encuesta.

### 5.2 Población y muestra

Para la selección de la población y muestra de la misma, se considera como población total la cantidad de **1,071** contribuyentes que pertenecen a 5 comunidades de la zona sur del municipio de Macuelizo.

En este caso para la elección de la muestra no depende de la probabilidad, sino de las causas relacionadas con las características de la población y de los objetivos a alcanzar, ya que esta selección es desarrollada mediante la modalidad “No probabilístico por conveniencia”, lo que da una cantidad de **60** contribuyentes a encuestar distribuidos en las 5 comunidades de la zona sur del municipio.

Es importante mencionar que los contribuyentes encuestados son personas que han pagado sus impuestos y también de los que no han pagado, esto permite tener información más heterogénea en cuanto a la percepción de la población. Y para complementar y enriquecer la información se entrevistó a tres servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Macuelizo de las áreas de Catastro, Finanzas y Planificación.

### 5.3 Técnicas de recolección de datos o Instrumentos

Para la recolección de los datos utilizamos métodos y técnicas como son encuestas a los contribuyentes en las diferentes comunidades del municipio donde se realiza el estudio, así como entrevistas a los servidores públicos de la Municipalidad y también mediante la observación de las familias de los contribuyentes tomando en cuenta la situación económica de las mismas y los registros que lleva la municipalidad.



## 5.4 Etapas de la investigación

### 5.4.1 Investigación documental.

Para llevar a cabo la investigación del problema **Baja Recaudación de Impuestos de Bienes Inmuebles (IBI), en la zona sur del municipio de Macuelizo, Nueva Segovia en el primer semestre del año 2015**, para la recolección de la información, se utilizaron métodos cualitativos y cuantitativos, se efectuaron encuestas y entrevista de igual que fue necesario revisar la información que posee la municipalidad a través del área de catastro, para obtener información sobre la caracterización municipal, así como también la obtención de la base de datos de la cantidad de contribuyentes en la zona sur del municipio, se consultaron fuentes secundarias para la revisión bibliográfica de políticas municipales de recaudación realizadas por otras entidades.

### 5.4.2 Elaboración de instrumentos.

Para llevar a cabo nuestro trabajo de investigación; Baja Recaudación de Impuestos de Bienes Inmuebles (IBI), en la zona sur del municipio de Macuelizo, Nueva Segovia en el primer semestre del año 2015, utilizamos algunas herramientas informáticas así como encuestas y entrevistas, las que se detallan a continuación:

**Encuesta a contribuyentes:** con dicha técnica de encuesta bajo la modalidad de cuestionario se pretende recabar la información necesaria para que los contribuyentes puedan dar sus aportes en cuanto a su conocimiento sobre el tema investigado, para que conociendo sus inquietudes se puedan tomar decisiones acertadas sobre cómo mejorar este problema de la baja recaudación de IBI.

**Entrevista a Servidores Públicos:** Esta entrevista va dirigida a los servidores públicos que trabajan en la Alcaldía Municipal de Macuelizo, diseñada para conocer cómo los servidores públicos de dicha institución están insertados en la problemática que enfrenta la municipalidad en un tema tan importante como es la recaudación del IBI. Además de estar vinculados directamente con el proceso de recaudación del impuesto y su comportamiento en el presupuesto municipal.

### 5.4.3 Trabajo de campo.

Una vez obtenida la encuesta definitiva se procedió a la aplicación de la misma a los 60 contribuyentes de la zona sur del municipio de Macuelizo obtenida como muestra mediante la aplicación de la modalidad “No probabilística por conveniencia”.

También se entrevistó a tres servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Macuelizo de las áreas de Catastro, Finanzas y Planificación.



#### **5.4.4 Elaboración de documento final.**

Una vez recolectados los datos proporcionados con las técnicas aplicadas y los instrumentos que se utilizaron, se procede a la elaboración del documento final, cuidadosamente estructurado de acuerdo a las Normas APA, con sus respectivos contenidos y datos concretos y confiables.



## VI RESULTADOS.

### 6.1 Descripción general del levantamiento de la información de campo.

En esta parte se presentan aspectos importantes sobre la situación de Estrategias que contribuyan a una efectiva Recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), en la zona Sur del Municipio de Macuelizo, departamento de Nueva Segovia, durante el primer Semestre del año 2015, información que fue recolectada mediante la aplicación de encuestas dirigidas a los contribuyentes de la zona sur del municipio. También se realizaron entrevistas a las áreas de Finanzas, Catastro y Planificación, siendo éstas herramientas útiles para obtener información acerca de las personas que están involucradas en este proceso, dichas herramientas nos permiten recibir opiniones y establecer retroalimentación entre los contribuyentes, las áreas y la comuna, todo ello encaminado a contribuir a brindar insumos valiosos a la municipalidad.

Las encuestas utilizadas para obtener los datos fueron estructuradas de acuerdo a los elementos que permitan alcanzar la finalidad de los objetivos de investigación, para ello se encuestó una cantidad de 60 contribuyentes de la zona sur del municipio, algunos son personas más o menos instruidas de forma empírica (hombres y mujeres) otras que no tienen mucho conocimiento de todo este proceso de recaudación tributaria, esta encuesta realizada heterogéneamente permite tener una información integral sobre la percepción que tiene la población sobre los impuestos y también el porcentaje de cuantos pagan la obligación de sus impuestos.

De igual manera las entrevistas dirigidas a las áreas de finanzas, catastro y planificación, admiten una idea clara de lo que significa la recolección de impuestos en el presupuesto municipal, la importancia que éste tiene, las posibles estrategias a utilizar para minimizar, las consecuencias que acarrearía si no se supera esta problemática, así como valorar el grado de responsabilidad que ellos tienen como servidores públicos comprometidos para mejorar el desarrollo del municipio.

Para la tabulación de las encuestas anteriormente mencionadas, se tomó cada pregunta y al obtener los resultados se contó la cantidad de elementos que había en cada una de las opciones (esto para las preguntas cerradas) dándole así un valor a cada una. De igual manera con las preguntas abiertas se agruparon cada una de las respuestas en base a los objetivos del tema a estudiar y se consolidó la información.

Al obtener el valor absoluto de las respuestas, se promedió con el total de éstas para obtener el valor relativo en porcentajes.



También se da una descripción de las funciones establecidas para el área de catastro como la primera responsable de la recaudación del IBI en la Alcaldía Municipal de Macuelizo. Tal como se detalla a continuación.

## **6.2 Área de Catastro y sus principales funciones**

El área de catastro municipal de la alcaldía de Macuelizo, en cumplimiento al decreto 3-95 del IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), publicados en la Gaceta N° 21 del 31 de enero de 1995. Graba las propiedades inmuebles, ubicadas en la circunscripción del Municipio de Macuelizo y poseídas al 31 de diciembre de cada año, para efectuar la notificación de avalúo catastral Municipal para el pago del IBI de cada propiedad, así mismo establece otros mecanismos de apoyo técnico que estipula la ley 509 (Ley General de Catastro Nacional).

Esta área conlleva un esfuerzo dedicado y conjunto para lograr un alcance de resultados que en coordinación con otras áreas se realiza abrigando la esperanza que el presente sienta las bases para una mejor calidad de vida de nuestra población.

- **Servicios de catastro**

A continuación se muestra los servicios que brinda esta área a la comuna de Macuelizo.

- Emisión de avalúo catastral Municipal. Categoría vivienda
- Administrar, mantener y ampliar el catastro municipal y el sistema de información geográfica y administración de tierras del Municipio, ya sea como ejecutor directo o como contra partes de planes, programas, proyectos o contratos que la alcaldía emprenda sobre estos temas.
- Mantener actualizada la base de datos gráficas y alfanumérica del SIS-CAT y del sistema de información geográficas y de administración de tierras, así como los programas informáticos de su propiedad, cuyo mantenimiento sea de su competencia, en coordinación con la Dirección General del Sistema.
- Establecer la base imponible del impuesto sobre los bienes inmuebles, ya sea mediante el avalúo catastral municipal autoavalúo Municipal o valor estimado por el contribuyente.
- Elaborar la ponencia de valores catastrales e IBI de todas las propiedades inmuebles del municipio y sus propietarios.
- Notificaciones por avalúo de catastro para el cobro de Impuestos sobre los Bienes Inmuebles y la base de datos que deberá compartir con la Dirección General de Recaudación



- Ejecutar los levantamientos y encuestas catastrales, esto es, ratificar, modificar o eliminar los elementos gráficos que contiene cada parcela catastral, contenido en la cartografía restituida elaborada a partir de levantamiento de datos topográficos o ingresar nuevos elementos que no aparecen en la misma
- Atender los reclamos presentados por los contribuyentes del IBI, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- Presentar ante las instancias competentes de la Alcaldía, la información necesaria relacionada con la revisión técnica de las notificaciones del IBI, como resultados de los recursos de revisión o de apelación interpuestos por los pobladores ante el alcalde o Concejo Municipal, respectivamente.
- Establecer relaciones y mecanismos de cooperación y de intercambio de información y servicios técnicos de su especialidad con los actores y usuarios del catastro (internos y externos) tanto a nivel nacional municipal y del sistema de información geográfica y administración de tierras de la Alcaldía.

A continuación se detallan los resultados obtenidos los cuales permiten una información concreta y veraz en base al tema estudiado y a los objetivos propuestos, siendo éstos los siguientes:

### **6.3 Proceso de recaudación del impuesto de Bienes Inmuebles, en la zona Sur, del municipio de Macuelizo.**

- **Levantamiento Catastral**
  - **Ingreso de datos en el sistema**
  - **Valor a pagar**
  - **Notificación a contribuyentes**
  - **Cancelación de impuestos**
- ✓ **Levantamiento catastral:** El responsable del área de Catastro/Recaudación hace un plan de visitas a los contribuyentes o propietarios que consiste en una medición de los predios rurales, y/o edificios, utilizando el GPS luego los datos generados por el mismo son descargados en la computadora con el programa ARGYS/MAPSOURCE.

Aunque en el año 2013 se realizó el barrido catastral en el municipio de Macuelizo, en el se llevó a cabo el levantamiento de las parcelas rurales, caseríos, edificios y





puntos poblados, facilitando y agilizando de esta manera el trabajo de recaudación para la Municipalidad.

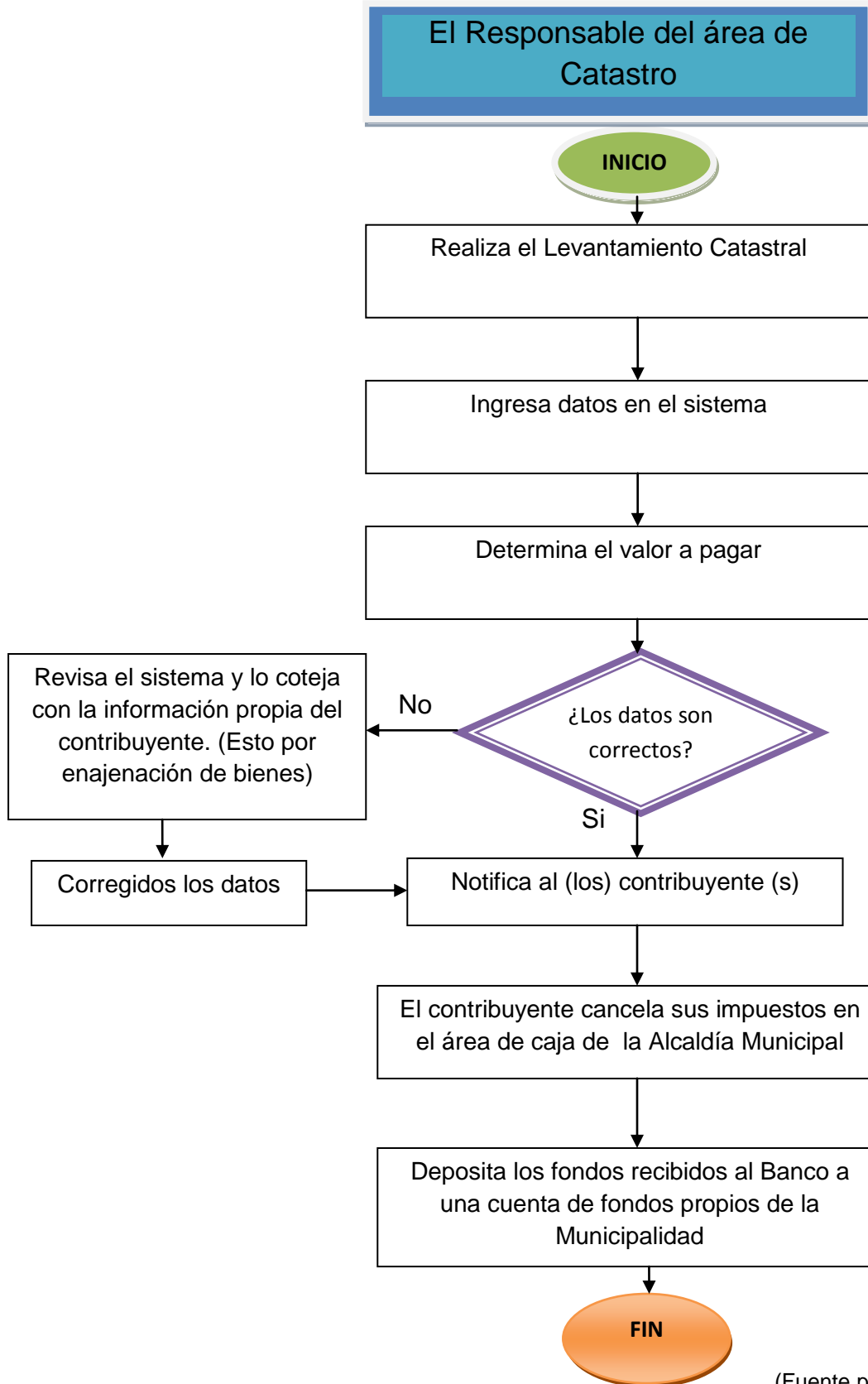
En este último caso el responsable del área de Catastro/Recaudación para verificar los datos de las parcelas ya no hace levantamientos de campo sino únicamente hace uso del sistema que le genera la información. Solamente en los casos de los edificios, verificaciones de linderos y actualización de datos, realiza los levantamientos. Lo que antes en ambos casos tenía que hacerlo él, a esto se le conoce como:

**“Ingreso de datos en el sistema”. (Verificación de datos en el sistema).**

- ✓ **Valor a pagar:** Una vez en el sistema éste le genera una notificación mediante las tablas de valores que son actualizadas cada dos años, donde le detalla el valor que ha de cancelar como Impuestos de Bienes Inmuebles.
  
- ✓ **Notificación a contribuyentes:** Cuando el sistema le genera dicha notificación, es entregada al contribuyente para que tenga conocimiento de sus obligaciones y mediante la misma se acerque a la municipalidad a hacer efectivo su cancelación. En esta parte se tiene que tener cuidado para verificar si los datos son correctos, de lo contrario hay que cotejarlo con la información propia del contribuyente, esto por si acaso hay enajenación de bienes por parte del propietario.
  
- ✓ **Cancelación de impuestos:** Una vez notificado el contribuyente y verificada la corrección de datos, hace su debida cancelación en el área de caja, este efectivo es depositado en el Banco en una cuenta de Fondos Propios de la Municipalidad. Puede ser pagado en las oficinas de la Municipalidad o en su comunidad con la modalidad “Acercando los Servicios a la Comunidad”. Arto. 18 de la Ley de catastro nacional. Toda persona natural o jurídica contribuyente del IBI, de conformidad con los Artos. 3, 5, 6 y 7 del Decreto 3-95, está obligada a declararlo, liquidarlo y pagarlo en la circunscripción territorial del Municipio en que estén situados los bienes inmuebles gravados.



### 6.4 Flujoograma del proceso de recaudación



(Fuente propia-gráfico N° 1)



### 6.5 Estrategias implementadas para la recaudación del IBI, en la zona sur del municipio de Macuelizo y cómo estás aportan al presupuesto municipal.

En el siguiente cuadro se reflejan algunas de las estrategias implementadas hasta la fecha por la Municipalidad. Cabe mencionar que no se ha potencializado hacer uso de dichos recursos estratégicos para mejorar la problemática de la recaudación, sin embargo, a pesar de estas circunstancias se ha logrado avanzar en la recaudación pero esto hablando de todo el municipio ya que dichas estrategias han sido implementadas en su mayoría en la Zona Norte del municipio, no así en la Zona Sur donde se está haciendo el estudio.

<b>Estrategia utilizada</b>	<b>Objetivo planteado</b>	<b>Resultado obtenido</b>	<b>Efectos en el presupuesto Municipal</b>
Acercando los Servicios a la Comunidad.	Incrementar la recaudación del pago del IBI, facilitando el acceso a la población.	El 25.55% del IBI recaudado este primer semestre del año 2015 es en base a esta modalidad.	Cumplimiento de las metas propuestas como parte de los ingresos no tributarios que compone el presupuesto municipal
Estar solvente para poder realizar trámites en la Municipalidad.	Obligar a los contribuyentes a que cumplan con sus obligaciones tributarias.	Mayor cantidad de contribuyentes pagan sus impuestos	Proyección presupuestaria calculada en base al IBI potencial: a mayor recaudación; mayor proyección.

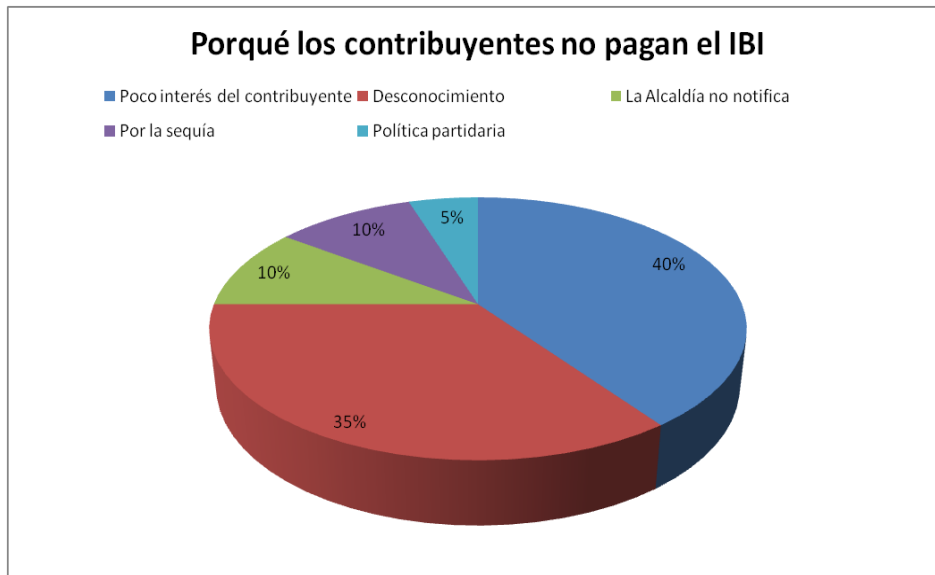
Siguiendo con el procesamiento de los resultados se verifica que la atención que brinda la Municipalidad a través del área de Catastro/Recaudación al momento que los contribuyentes hacen sus transacciones no solo de pago del IBI, sino también al realizar otros trámites, la población la cataloga como Excelente. Esto evidencia que la atención que brinda el servidor público a cargo de esta área dentro de la oficina está bien, entonces el asunto es dinamizar y puntualizar más el trabajo de campo en cuanto a la recaudación se refiere.

Sin embargo la recaudación del IBI en la zona sur del municipio es baja, el 35% de los contribuyentes encuestados que no pagan el IBI, manifiestan que esto se debe a “poco interés del contribuyente”, el 40% por “desconocimiento”, el 10% por falta de notificación por parte de la Municipalidad, el 10%, por la situación económica de las familias (sequía)

y un 5% que expresa que por ideología política partidaria porque creen que con el no pago del IBI le hacen un daño al gobierno actual.

Esto lo podemos apreciar en el siguiente gráfico.

Nota: El gráfico solo refleja los contribuyentes que no pagan el IBI.



(Fuente propia-gráfico N° 2)

Hay que tomar en cuenta que hay un 10% que manifiestan que no pagan por falta de notificación, si a esto le sumamos el 35% que dice que no paga por desconocimiento, obviamente que si hay desconocimiento es porque no hay notificación, en tal sentido la población desconoce la importancia que tiene cumplir con estas obligaciones. Que se estaría hablando de un 45%.

También es importante señalar que en la parte de la introducción de esta investigación se mencionó una situación en mención a la problemática del no pago y que de manera textual dice: “Otro aspecto importante y que influye de manera negativa en la recaudación de los impuestos son las condiciones climatológicas del municipio, es decir la sequía, ya que este municipio depende altamente de la producción de granos básicos y en estos últimos años las precipitaciones han sido muy pocas y al no haber producción las familias dejan de percibir estos ingresos, no tienen alimentos para sus miembros y la pobreza se incrementa y esto no ha permitido una recaudación adecuada de los Impuestos de Bienes Inmuebles”.

Entonces, al realizar las encuestas nos damos cuenta que este no es el problema de la baja recaudación; porque solo el 10% menciona este inconveniente, añadiendo que si hay voluntad de pagar se paga ya que en este municipio los impuestos de IBI son bajos, según las tablas de valores catastrales, por lo tanto esto demuestra que se necesita definir “**estrategias**”, es decir un conjunto de acciones que se lleven a cabo para lograr una



efectiva recaudación de la tributación municipal, y que lo veremos en la línea del siguiente objeto específico de este trabajo que tiene que ver con la formulación de estrategias.

Al entrevistar a los servidores públicos de las áreas de finanzas, catastro y planificación, se recabó la siguiente información: El porcentaje que representa el IBI en el presupuesto municipal de la Alcaldía de Macuelizo es el 11%, pero este podría incrementarse al menos al 14% ya que se proyecta en base a los contribuyentes activos, de manera que los contribuyentes que no pagan no son tomados en cuenta en esta proyección presupuestaria municipal, pues lo correcto es partir de una proyección de recaudación en base al IBI potencial, es decir, de todos los bienes que están registrados en el sistema, y obviamente que allí van inmersos todos los ciudadanos propietarios de los Bienes Inmuebles de la circunscripción municipal.

La baja recaudación del IBI incide grandemente en el presupuesto municipal ya que esta limita la asignación de recurso para algunos rubros que maneja la comuna, así como la movilización y la parte operativa de la institución, y por ende los presupuestos raquíticos que no son suficientes para solventar las exigencias de trabajo necesarias para una eficaz operativización de las respectivas áreas. Esto en relación a los gastos corrientes.

De igual manera no se cumple con las metas establecidas en base a lo presupuestado y/o proyectado cada año en el Plan de Inversión Municipal, por lo tanto no se llevan a cabo los proyectos de inversión o de capital demandados por la comunidad.

Al no alcanzar las metas de recaudación propuestas al inicio de cada año, la Municipalidad no logra desarrollar el Plan de Inversión Municipal correspondiente asignado a cada año operativo, por lo que se tienen que hacer modificaciones presupuestarias para poder hacer los respectivos ajustes, minimizando de esta manera la proyección municipal y corriendo el riesgo de que el municipio baje de categoría.

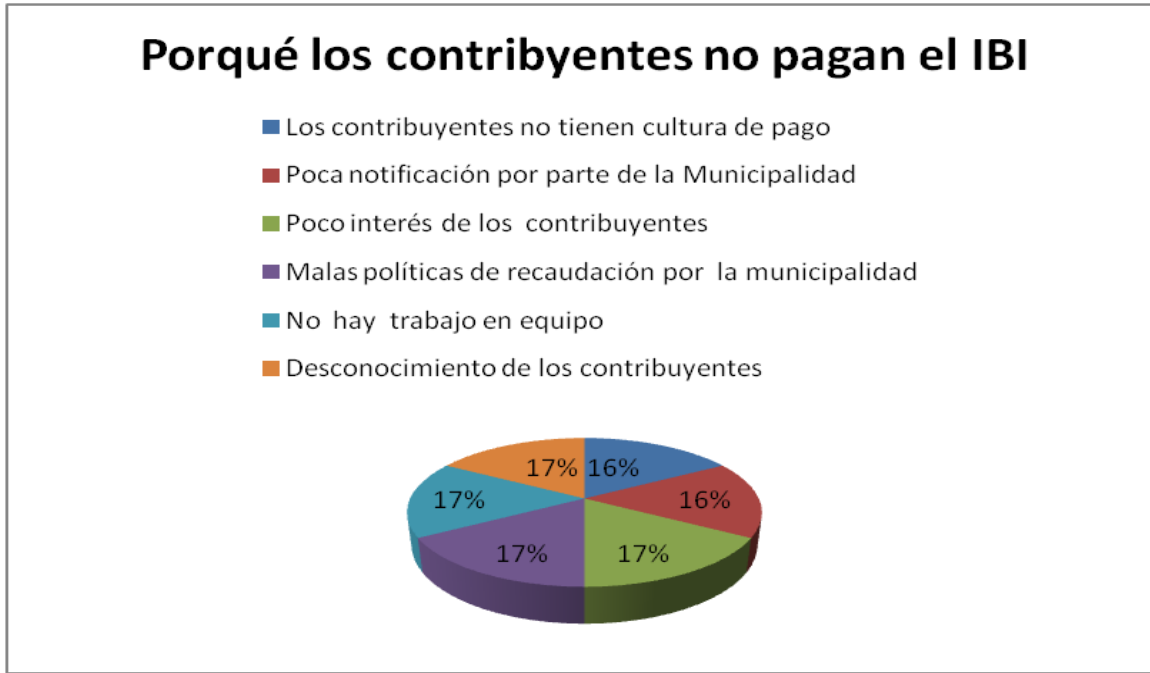
Al hablar que la recaudación del IBI en esta zona es baja esto indica que hay contribuyentes que están en mora. Este período de mora oscila entre 4 y 10 años que no se ha pagado. Las razones más evidentes que se encontraron son:

- Los contribuyentes no tienen cultura de pago
- Poca notificación por parte de la Municipalidad
- Poco interés de los contribuyentes
- Malas políticas de recaudación por parte de la municipalidad
- No se ha consolidado el trabajo en equipo para trabajar en este sentido
- Desconocimiento de los contribuyentes

Esto da las bases para la formulación de estrategias que serán fundamentales para la toma de decisiones por parte de la comuna para trabajar en aras de mejorar la recaudación del IBI y por ende el bienestar de las familias.



Consensuando la información recabada tanto de los servidores públicos entrevistados y los contribuyentes encuestados vemos como coinciden ambas fuentes de información haciendo referencia a que se debe la mora del IBI en esta zona, reflejado en el presente gráfico:



(Fuente propia-gráfico N° 3)

De manera que las razones antes mencionadas son tomadas de ambas fuentes de información esto indica que tanto los contribuyentes como los servidores públicos están claros del porqué de la baja recaudación. Aquí es el punto clave para actuar en diseñar las estrategias para mejorar esta situación.

Por otro lado manifiestan los servidores públicos entrevistados que en base a sus conocimientos y experiencia, los contribuyentes de esta zona son capaces de pagar y perfectamente pueden desarrollar una cultura de pago, siempre y cuando se les brinde atención de manera sistemática para que haya sensibilización en ellos. Esto se puede sustentar con lo que expresaron algunos de los ciudadanos encuestados al decir: “Todos somos capaces de pagar lo que se necesita es que haya voluntad de hacerlo”. Obvio, para que haya voluntad en ellos tienen que estar informados, claros y conscientes, es decir convencidos de esta causa que proporciona un bien común a las familias.

### **Posibles consecuencias a largo plazo que tendría la municipalidad si los contribuyentes siguen con la cultura tributaria del no pago.**

Con el levantamiento de la información se tiene que si los contribuyentes continúan con la cultura del no paga en el futuro la Municipalidad podría tener las siguientes consecuencias:



- Menos transferencias para la Municipalidad
- Baja de categoría el municipio
- Agotamiento de ingresos por vía de otros rubros (arena, madera)
- Menos proyectos de inversión
- Altos niveles de dependencia financiera
- Insatisfacción ciudadana por no llenar sus expectativas en cuanto a los proyectos de inversión de desarrollo comunitario.

Continuando con la finalidad de este objetivo se puede decir que el 50% de los contribuyentes de la zona sur del municipio de Macuelizo no pagan sus impuestos, argumentando que desconocen todo este proceso de recaudación y por ende la importancia que éste tiene para el desarrollo del municipio, también justifican el no pago manifestando que la Alcaldía no los ha notificado y por eso no se acercan a cumplir con sus deberes tributarios. Algunos contribuyentes pagaban sus impuestos anteriormente hace 4, 5 y 10 años pero al no recibir notificación por parte de la municipalidad, sencillamente dejaron de hacerlo, en algunos casos los contribuyentes dicen que es cierto que no han pagado pero que sí, los han notificado y que ha sido el poco interés o desconocimiento sobre el tema de recaudación, pero también hay casos en que manifiestan que no han pagado porque la propiedad no tiene seguridades y creen que para pagar el IBI se necesitan escrituras o seguridades de la propiedad, y finalmente hay contribuyentes de esta zona que dicen que sus propiedades hay algunas que salen registradas en jurisdicción de Madriz (Somoto), pero tampoco allá pagan, aunque todos sus trámites legales los hacen en la Alcaldía Municipal de Macuelizo.

Siguiendo la línea de este objetivo nos encontramos que de igual manera el 50% de los contribuyentes cumplen con sus obligaciones de pagar sus impuestos de IBI, pero lo hacen porque si no están solventes con la Municipalidad no pueden realizar ningún trámite legal de sus bienes, y se encuentran casos en que han pagado sus impuestos en este año 2015, pero hacían 4 años que no pagaban, siempre por la misma razón que necesitaban hacer gestiones en la Comuna para aprovechamiento forestal del bosque (planes de manejo), cartas de venta de semovientes, matrículas de fierros o venta de algún lote de terreno. Esto es una evidencia bastante real que nos demuestra que los contribuyentes no están sensibilizados a cumplir con sus obligaciones tributarias, a esto se le puede añadir que hay un desconocimiento casi total de las leyes que regulan los impuestos tributarios y por ende desconocen la importancia que tiene dichos impuestos para el desarrollo del municipio y el bienestar de la población.

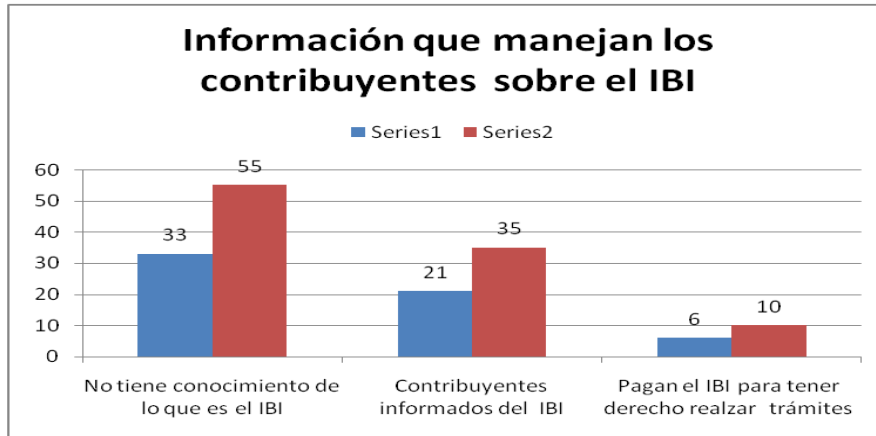
Otro aspecto importante que se obtuvo al realizar la investigación mediante las encuestas realizadas a los contribuyentes fue que al hacer la pregunta ¿Cuál es la información que usted maneja sobre el IBI? El 55% de los encuestados contestaron “No sé”. Esto demuestra nuevamente que los contribuyentes están desinformados, y si no manejan la información tampoco puede haber sensibilización para inducirlos a una cultura de pago.



Hay que tomar en cuenta que las personas hombres y mujeres encuestados/as son personas de la zona rural del municipio de un bajo nivel académico y donde no tienen mucho acceso a los medios de comunicación, las mujeres son amas de casa y los hombres son agricultores, todos estos son factores que limitan estar informados de lo que pasa en el entorno mediante el ámbito social, político y económico.

Siguiendo con la misma pregunta, se tiene que un 35% de los contribuyentes están bastante claros de la importancia que tiene la recaudación del IBI, respondiendo que los impuestos son devueltos en obras de desarrollo para bien de la comunidad, pueden ser en salud, educación, vialidad, infraestructura, agua y saneamiento, medioambiente, entre otros. Estos son personas que están más instruidas de manera empírica y tienen más acceso a los medios de comunicación, por lo tanto están más insertados en este proceso de desarrollo municipal.

Sin embargo, el 10% de los contribuyentes manifiestan que si no se paga el IBI no tienen derecho a ningún beneficio o trámite en la municipalidad, incluso han pagado sus impuestos pero dicen que hacían 4 años no pagaban y ahora lo hicieron porque tenían que hacer trámites de ley en la alcaldía y para esto se necesita estar solvente con sus obligaciones tributarias. Es importante mencionar que en los casos antes mencionados la mayoría de las veces que pagan es por esta razón, pero no es porque están sensibilizados o consientes que es una obligación, un deber y que está normado por el marco jurídico.



(Fuente propia-gráfico N° 4)

El gráfico anterior refleja todos los contribuyentes encuestados; tanto los que pagan el IBI como los que no pagan.

Los contribuyentes pagan sus impuestos en las oficinas de Catastro de la Alcaldía Municipal. Cabe señalar que la Alcaldía implementa la modalidad de “Acercando los Servicios a la Comunidad”, (esto es, trasladar la oficina del área de Catastro, Registro Civil y Autoridades a la comunidad, en coordinación con la Policía y el MINSa). Sin embargo, solo el 10% contestaron que pagan sus impuestos con esta modalidad de trabajo, los demás pagan en la municipalidad porque les urge hacer algún trámite legal.





De manera general la percepción que los contribuyentes tienen sobre lo que es para ellos el IBI, responden que es un impuesto regulado por la ley y que es de carácter obligatorio por lo tanto hay que cumplir con este mandato, pero también manifiestan frases como: “Si no pago no tengo derecho a nada”. “Los impuestos son para pagarles a las personas que trabajan en la municipalidad”. “Es un fondo que la Alcaldía maneja para dar ayuda a los necesitados”. Estas últimas respuestas están bastante herradas en relación a lo que en realidad significan el pago de los impuestos y en que se invierten. Veamos: Son uno de los medios principales por los que el gobierno obtiene ingresos; tienen gran importancia para la economía de nuestro país, ya que gracias a ellos se puede invertir en aspectos prioritarios como la educación, la salud, la impartición de justicia y la seguridad, el combate a la pobreza y el impulso de sectores económicos que son fundamentales para el país.

De allí nace la necesidad de instruir a los ciudadanos para que una vez teniendo claro estos procesos pasen a la parte de sensibilización.

En cuanto a las sanciones por no pagar el IBI, los ciudadanos no tienen conocimiento, únicamente manifiestan que la sanción es que no pueden realizar ningún trámite en la municipalidad si no están solventes, como ser aprovechamiento forestal del bosque (planes de manejo), cartas de venta de semovientes, matrículas de fierros o venta de algún lote de terreno, entre otros.

## **6.6. Estrategias que permitan desarrollar acciones enfocadas a mejorar de manera sistemática el proceso de una eficaz recaudación.**

Se pretende realizar un conjunto de acciones que alinean las metas y objetivos de la Alcaldía Municipal en cuanto al trabajo de recaudación se refiere.

A continuación se presentan las estrategias que se visualizaron en el levantamiento del trabajo de campo, así como las propuestas técnicas como un esfuerzo realizado en conjunto teniendo las siguientes:

### **6.6.1 Trabajo en Equipo.**

Para que una organización funcione correctamente, en algunas ocasiones es necesario el trabajo en equipo, el cual busca influir de manera positiva en las personas al permitir que una actividad se realice en conjunto, aunque hay que tomar en cuenta que pueden existir obstáculos que dificulten el trabajo grupal, impidiendo alcanzar el éxito deseado. Aunque las ventajas son tangibles en primer lugar un grupo de personas trabajando estructuradamente puede alcanzar lo que se denomina sinergia, lo que significa que el resultado global alcanzado por el grupo es superior a la suma de los resultados que obtendrían sus componentes trabajando individualmente. Esta sinergia puede darse, bajo ciertas condiciones, tanto en la solución de problemas como en lo que respecta a la toma



de decisiones. No es lo mismo que una persona notifique sola, por ejemplo, a que se lleve a cabo esta actividad en un trabajo conjunto, los resultados serán mejores en menos tiempo y menos desgaste de energías.

Pero hay otra razón que explicaría el éxito de estas organizaciones. Mediante los equipos se procura la motivación y el compromiso de los individuos. De hecho, una mayor participación en la toma de decisiones, por decir algo, aumenta la implicación de los participantes con la decisión adoptada. Es más fácil que los ejecutantes de una decisión pongan más empeño en su realización si ellos mismos han intervenido en la producción de alternativas y en la elección final de la que se acometerá.

### **Algunas ventajas del trabajo en equipo.**

- **Más motivación.** Los equipos satisfacen necesidades de rango superior. Los miembros de un equipo de trabajo tienen la oportunidad de aplicar sus conocimientos y competencias y ser reconocidos por ello, desarrollando un sentimiento de autoeficacia y pertenencia al grupo.
- **Mayor compromiso.** Participar en el análisis y toma de decisiones compromete con las metas del equipo y los objetivos organizacionales.
- **Más ideas.** El efecto sinérgico que se produce cuando las personas trabajan juntas tienen como resultado la producción de un mayor número de ideas que cuando una persona trabaja en solitario.
- **Más creatividad.** La creatividad es estimulada con la combinación de los esfuerzos de los individuos, lo que ayuda a generar nuevos caminos para el pensamiento y la reflexión sobre los problemas, procesos y sistemas.
- **Mejora la comunicación.** Compartir ideas y puntos de vista con otros, en un entorno que estimula la comunicación abierta y positiva, contribuye a mejorar el funcionamiento de la organización.
- **Mejores resultados.** Cuando las personas trabajan en equipo, es indiscutible que se mejoran los resultados.

(Aiteco Consultores, 2013)

### **6.6.2 Incentivos.**

Un incentivo es un estímulo que tiene como objetivo motivar a las personas a incrementar la producción, mejorar el rendimiento en su trabajo, etc. Pero en este caso se trata de motivar a los contribuyentes para que de manera voluntaria se sientan encausados a cancelar sus impuestos sabiendo que hay un beneficio y un bien en común entre Contribuyente-Población-Comuna, en tal sentido se trata de :



- Que el incentivo beneficie tanto a la Alcaldía como a los contribuyentes. El contribuyente se siente satisfecho porque está solvente con sus impuestos y de esa manera ha contribuido al desarrollo de su municipio y porque ha recibido algo extra por ser responsable y que es de su propiedad y también de esta manera se siente estimulado moralmente y económicamente siendo que se trata de un bien. De igual manera la Municipalidad se siente bien sabiendo que está alcanzando sus metas.
- Tiene que llamar la atención del contribuyente. Que el contribuyente lo considere útil para sus labores o funciones que realiza en su domicilio. Esto para que haya un interés y a la vez un espíritu de competencia entre los demás contribuyentes del municipio.

Hay que tomar en cuenta que la acción humana suele regirse por incentivos, muchos de los cuales existen a nivel inconsciente. Cada vez que una persona realiza una determinada actividad lo hace con un fin que, de una forma u otra, le brindará **satisfacción**. Dicho fin es el incentivo que moviliza el accionar.

Dentro de los incentivos que se pueden realizar y que se considera se pueden obtener buenos resultados, tenemos los siguientes:

- **Entrega de herramientas y/o implementos agrícolas a contribuyentes por pronto pago.** Los contribuyentes son personas que tienen su domicilio en la zona rural del municipio, de manera que su trabajo es de campo. Por lo tanto necesitan de herramientas de trabajo agrícolas como machetes, azadones, palas, piochas, martillos, barras, etc. O pueden ser enceres de cocina como molinos para moler maíz, termos y/o utensilios de cocina. También implementos agrícolas como bombas de mochila, o insumos para mejorar la producción.
- **Rifas entre un determinado número de contribuyentes que pagaron en tiempo y forma.** Igual que en el caso anterior se pueden realizar rifas de los productos antes mencionados entre un determinado número de contribuyentes que realizaron en tiempo y forma sus pagos de impuestos. En todo caso este número de contribuyentes se determinará a consideración o criterio del equipo a cargo de esta actividad en conjunto con las autoridades municipales.
- **Reconocimientos.** Los humanos al igual que todos los seres vivos, necesitamos, es decir, mantener todas sus funciones vitales. Para ello deben alimentarse, dormir, estar saludables, protegerse de las inclemencias del tiempo. Es el aspecto biológico de la vida. Pero los seres humanos además de los demás seres, no solo necesitan vivir, si no también existir. Todo ser humano necesita ser querido y más aún reconocido ya sea por sus logros laborales, familiares, personales, este reconocimiento comienza en el respeto al otro, que posibilita el mutuo crecimiento y edificación.



Desde el momento en que nacen en una sociedad las personas sienten la necesidad de atraer la necesidad de los demás. No hay vida humana que exista únicamente para sí misma; toda vida existe al mismo tiempo para el mundo. Existir para los otros es ser mirado y reconocido.

Con todas estas características antes mencionadas unos de los reconocimientos que se proponen implementar son:

- **Entrega de reconocimientos “Por distinción”.** Se trata de entregar un reconocimiento Escrito al contribuyente como “Contribuyente ejemplar”, o puede ser algo material como gorras, camisetas, llaveros, calendarios, bolsos, entre otros.
- **Entrega de reconocimientos “Por conformidad”.** Es la necesidad que tenemos los seres humanos de ser percibidos como semejantes a los demás. Queremos ser aceptados por un grupo o una comunidad y nos da satisfacción ser como los otros son. Ajustándonos.

Este tipo de reconocimiento requiere de invitar al contribuyente por ejemplo a una cena de fin de año o a un viaje fuera del departamento, región o país a obtener nuevas experiencias y que se sienta estimulado. Esto le motivará a seguir siendo líder en la cancelación de sus impuestos y puede incluso animar a otros.

- **Canastas Básicas Alimentarias.** La Canasta Básica Alimentaria (CBA) se define como el conjunto de alimentos, expresados en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de calorías de un hogar promedio. Sin embargo, debe quedar claro que representa un mínimo alimentario a partir de un patrón de consumo de un grupo de hogares de referencia y no una dieta suficiente en todos los nutrientes.

Esta puede ser entregada a fin de año como canasta navideña, que igual que en los casos anteriores son incentivos que tiene mucho significado para las personas que lo reciben, y que mejor, si se entrega en un acto público para que los demás se motiven a ser partícipes ellos también poniendo en práctica cumplir con sus obligaciones tributarias y la vez el reconocimiento en público que sin duda tiene un valor moral, físico y monetario.

### 6.6.3 Campañas de sensibilización.

Implementar campañas de sensibilización masivas utilizando todos los espacios necesarios como asambleas en la comunidad, reuniones con estructuras de dirección comunitaria, cabildos municipales medios de comunicación como espacios y viñetas radiales, rótulos, afiches, panfletos entre otros.



Para lograr este objetivo se necesita de la estrategia antes mencionada “Trabajo en Equipo”. Y hay que reconocer que fue una de las estrategias que salió a relucir expresado espontáneamente por los contribuyentes así como por los servidores públicos entrevistados.

Obviamente para que los contribuyentes puedan sensibilizarse, tienen que estar claro de todo este proceso y para eso hay que transmitir constantemente a los ciudadanos la importancia que tiene la recaudación, para que se utilizan esos fondos, y que además de ser un medio para recaudar dinero proveniente del pago de sus tributos para la ejecución de proyectos u obras sociales que benefician a toda la población en general, es un deber y a la vez un compromiso con toda la sociedad y saber que todos somos corresponsables de sacar adelante el desarrollo del municipio.

#### **6.6.4 Establecer coordinaciones con otros actores.**

##### **Establecer coordinaciones con instituciones y organismos que inciden en el municipio, así como con iglesias de las diferentes denominaciones religiosas.**

Esto nos permite fomentar la sensibilización aprovechando los espacios que las instituciones, organismos y congregaciones religiosas tienen con sus grupos que atienden de manera directa e indirecta. Esto será previa reunión con los dirigentes o coordinadores de las mismas para que ellos estén bien empapados de la situación y de los objetivos que se quieren o pretenden alcanzar y de esta manera hacer un trabajo acertado a la sensibilización de la población.

(Públicos, 2015)

(Lucy, 2015)



6.6.5 Análisis de estrategias

CUADRO DE ANALISIS DE ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR POR LA MUNICIPALIDAD

Estrategia a utilizar	Objetivo planteado	Resultados esperados	Efectos en el presupuesto Municipal
Trabajo en Equipo	Fomentar la Eficiencia, Eficacia y Economía en las tareas y metas planteadas.	Tareas realizadas en base a una planificación conjunta en menos tiempo menos desgaste físico, con menos recursos y mayor productividad.	Optimización de recursos económicos, aprovechado rutas lógicas para realizar actividades.
Incentivos	Inducir a los contribuyentes a cancelar sus impuestos de manera voluntaria de manera motivada y atractiva.	Incremento de la cantidad de contribuyentes activos. Ciudadanía más sensibilizada al pago de sus tributos. Mayor proyección Municipal	Mayor cantidad de efectivo recaudado.  Proyección presupuestaria más alta para mayor cantidad de proyectos a ejecutar.
Campañas de sensibilización	Sensibilizar a la población utilizando los medios audiovisuales que permitan el convencimiento del pago de sus tributos.	Más población convencida de pagar sus impuestos. Ahorro de tiempo y recursos con el pago voluntario por los contribuyentes realizado en las oficinas de la Municipalidad.	Mayor cantidad de efectivo recaudado.  Proyección presupuestaria más alta para mayor cantidad de proyectos a ejecutar.
Establecer coordinaciones con instituciones, organismos e iglesias.	Coordinar con estas entidades para que incidan con sus protagonistas en el tema de recaudación	Parte de la población sensibilizada como sinergia de un esfuerzo conjunto de un trabajo coordinado.	Incremento de la recaudación de los impuestos no tributarios



## VII CONCLUSIONES

La presente investigación persiguió el fin de identificar los elementos que generan la baja Recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), en la zona Sur del Municipio de Macuelizo, departamento de Nueva Segovia, con miras a buscar soluciones que permitan mejorar la recaudación tributaria.

En los capítulos anteriores se explicaron todos los pasos de esta investigación, la metodología con la cual se llevaron a cabo cada una de las etapas de la misma, así como los motivos y fundamentos para ello.

Después de haber realizado un conjunto de acciones dentro de este proceso se detallan las siguientes conclusiones:

- La Alcaldía Municipal de Macuelizo no cuenta con estrategias definidas que permitan una eficaz recaudación, en gran parte los contribuyentes que hasta la fecha han cancelado sus impuestos ha sido porque han sentido la necesidad de estar solventes para poder realizar un trámite legal ante la comuna. Aunque hay que tomar en cuenta que esa ha sido una de las estrategias que ha implementado la Municipalidad, que si bien es cierto ha dado resultados positivos en cuanto a la recaudación, pero no se incluye como parte de una sensibilización a la población.
- La Municipalidad ha efectuado la modalidad de “Acercando los Servicios a la Comunidad”, pero en su mayoría ha sido en la zona norte del municipio, y muy pocas veces en zona sur, donde evidentemente la recaudación es considerablemente baja.
- La mitad de los contribuyentes de la zona sur del municipio no pagan sus impuestos, argumentando que desconocen todo este proceso de recaudación. Con esta justificación antes mencionada va inmersa una serie de situaciones donde originan el porqué del desconocimiento y por ende el no pago de impuestos.
- Los contribuyentes de la zona sur del Municipio son capaces de pagar y fomentar una cultura de pago, lo que ha faltado ha sido un seguimiento sistemático a los mismos es decir tal vez un proceso de capacitación, para que se empapen de la importancia de dicho tema y lograr una adecuada sensibilización.
- En cuanto al trabajo en equipo se puede decir que no ha sido consolidado para el tema de recaudación, siendo este una estrategia de mucho peso para una exitosa planificación conjunta, toma de decisiones, el rol que se debe desempeñar y el alcance de objetivos y resultados planteados en forma conjunta para bien de la municipalidad.
- Por lo antes expresado se puede concluir que con la implementación de estrategias y políticas municipales se contribuye al incremento de la recaudación de los fondos



de Impuestos de Bienes Inmuebles en la zona sur del municipio de Macuelizo. Por lo que se confirma que el Supuesto de la investigación se cumplió de manera positiva.





## VIII. RECOMENDACIONES

A continuación se dan las recomendaciones que proponen un logro de una situación favorable e ideal, desde la óptica del tema abordado en este trabajo de investigación.

- Se recomienda realizar trabajo en equipo que permita Fomentar la Eficiencia, Eficacia y Economía en las tareas y metas planteadas. Esto significa una planificación conjunta en menos tiempo menos desgaste físico, con menos recursos y mayor productividad.
- Establecer un fondo Municipal para dar incentivos a los contribuyentes ejemplares que cancelan sus impuestos en tiempo y forma. Esto los motivará a seguir siendo líderes en pago de sus impuestos y pueden transmitirlo y servir como enlace estratégico para la divulgación y sensibilización para los demás.
- Impulsar campañas de sensibilización aprovechando todos los medios necesarios de comunicación como la radio, asambleas comunitarias, cabildos, reuniones comunitarias, visitas de campo realizadas por los servidores públicos, afiches y todo aquello que de alguna u otra manera incida en la comunicación de hacia la población.
- Establecer coordinaciones con instituciones y organismos que inciden en el municipio, así como con iglesias de las diferentes denominaciones religiosas para que fomenten la sensibilización aprovechado los espacios que ellos tienen con sus grupos que atienden de manera directa e indirecta.
- Seguir implementado la modalidad de Acercando los servicios a la comunidad pero que lo apliquen en todo el municipio haciendo énfasis en la zona sur del municipio que es donde tenemos el mayor problema con la recaudación.



## IX. BIBLIOGRAFÍA.

Aiteco Consultores, S. (2013). *Trabajo en Equipo*. Granada : Editorial España.

Baáez, H. (2001). *Todo sobre Impuestos en Nicaragua*. Managua: Quebecor Impreandes, Colombia, 2001.

Consumer, E. (2015). *Impago de IBI*. Madrid : Editorial Madrid .

Lucy, J. y. (27 de Agosto de 2015). Encuestas . *Encuestas a Contribuyentes* . Macuelizo, Nueva Segovia, Nicaragua: Alcaldía .

M., L. L. (s.f.). *Legislación Tributaria Municipal* . Managua, Managua, Nicaragua.

Macuelizo, A. M. (2012). *Caracterización Municipal* . Macuelizo: Alcaldía de Macuelizo.

Públicos, S. (31 de Agosto de 2015). Entrevistas . (J. E. Contreras, Entrevistador)

Wikipedia.org. (s.f.). EL Municipio. Madrid, Española, España.



# X. ANEXOS.



10.1 Cronograma de las actividades realizadas.

Fase	Actividades	Meses y semanas												Observaciones	Responsables			
		Julio				Agosto				Septiembre								
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
Fase de Planificación	Planteamiento del problema y formulación de objetivos	■																Equipo de investigación (José Esteban Ardón Contreras Lucila del Carmen Sierra Rodríguez)
	Elaboración de Marco teórico		■	■														
	Formulación de hipótesis y operacionalización de variables				■													
	Elaboración del diseño metodológico					■												
	Construcción y validación de los instrumentos						■	■										
Fase de ejecución	Recolección de datos							■										
	Procesamiento de los datos								■	■								
	Análisis de los datos									■	■							
Fase informativa	Redacción y presentación del informe final												■	■				



## 10.2 Encuestas



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua  
UNAN-Managua  
Facultad Regional Multidisciplinaria  
FAREM-Estelí

### ENCUESTA.

Somos estudiantes de V año de la Facultad Regional Multidisciplinaria-Estelí (FAREM-ESTELÍ). Para el desarrollo de la Investigación de Seminario de Graduación para optar al título de Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas estamos realizando un estudio sobre Estrategias que contribuyan a una efectiva Recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), en la zona Sur del Municipio de Macuelizo, departamento de Nueva Segovia, durante el primer Semestre del año 2015.

El objetivo de esta encuesta es recopilar información real, confiable y oportuna sobre la situación de la recaudación del IBI en la zona sur del municipio para dar respuesta a los objetivos planteados en esta investigación.

#### I. Datos Generales

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Nombre y Apellidos del Encuestado/a: \_\_\_\_\_

Comunidad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_ Nivel de Escolaridad: \_\_\_\_\_

#### Conteste:

1. ¿Paga usted el Impuesto de Bienes Inmuebles? Sí  No  Justifique su respuesta \_\_\_\_\_

2. ¿Cuál es la información que usted maneja sobre el IBI? \_\_\_\_\_

3. ¿Por qué medio lo hace? ¿en su comunidad o en las oficinas de la Alcaldía Municipal? \_\_\_\_\_



4. ¿Cómo valoraría el servicio que se le brindan a la hora de hacer el pago del impuesto?  
Bueno      Regul       Malo      

5. Ha sido usted beneficiado con alguna promoción o descuento realizado por pronto pago del IBI? ¿Descuento del 10% al pagar en el primer trimestre de cada año?  
¿Por qué Si? ¿Por qué no? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

6. Según datos del registro que lleva la Municipalidad la recaudación del IBI es relativamente baja. ¿A qué cree Usted que se debe esta situación? Poco interés del contribuyente:  Desconocimiento:  Falta de notificación por parte de la Municipalidad:  otro:  \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

7. ¿Cree usted que con el pago del IBI contribuye al desarrollo del municipio? Sí   
No  Justifique su respuesta \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

8. En general, ¿Cuál es la percepción que tiene usted de los impuestos? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

9. ¿Qué estrategias considera usted podrían implementarse para mejorar el proceso de recaudación del IBI? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

10. conoce usted de las sanciones por el no pago del IBI?

Si  No  ¿cuáles? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



### 10.3 Entrevistas.



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua  
UNAN-Managua  
Facultad Regional Multidisciplinaria  
FAREM-Estelí

#### **ENTREVISTA**

Somos estudiantes de V año de la Facultad Regional Multidisciplinaria-Estelí (FAREM-ESTELÍ). Para el desarrollo de la Investigación de Seminario de Graduación para optar al título de Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas estamos realizando un estudio sobre Estrategias que contribuyan a una efectiva Recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), en la zona Sur del Municipio de Macuelizo, departamento de Nueva Segovia, durante el primer Semestre del año 2015.

El objetivo de esta entrevista es recopilar información real, confiable y oportuna sobre la situación de la recaudación del IBI en la zona sur del municipio para dar respuesta a los objetivos planteados en esta investigación.

#### **II. Datos Generales**

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Cargo que desempeña: Responsable del área de Finanzas.

#### **III. Desarrollo**

1. ¿Qué porcentaje representa el IBI en el presupuesto municipal?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
2. ¿De qué manera incide la baja recaudación del IBI en el presupuesto municipal?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
3. ¿Logra la municipalidad desarrollar los planes de inversión presupuestados cada año?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
4. ¿Qué estrategias sugeriría usted para mejorar el proceso de recaudación del IBI y por tanto los ingresos de este impuesto?







Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua  
UNAN-Managua  
Facultad Regional Multidisciplinaria  
FAREM-Estelí

### **ENTREVISTA**

Somos estudiantes de V año de la Facultad Regional Multidisciplinaria-Estelí (FAREM-ESTELÍ). Para el desarrollo de la Investigación de Seminario de Graduación para optar al título de Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas estamos realizando un estudio sobre Estrategias que contribuyan a una efectiva Recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), en la zona Sur del Municipio de Macuelizo, departamento de Nueva Segovia, durante el primer Semestre del año 2015.

El objetivo de esta entrevista es recopilar información real, confiable y oportuna sobre la situación de la recaudación del IBI en la zona sur del municipio para dar respuesta a los objetivos planteados en esta investigación.

#### **I. Datos Generales**

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Cargo que desempeña: Responsable del área de Catastro.

1. ¿Qué porcentaje de IBI se ha recaudado en este primer semestre de este año 2015 en base a lo planificado?
2. ¿A qué cree usted se debe la mora de los contribuyentes del IBI?
3. ¿Qué estrategias utiliza la municipalidad para la recuperación de la mora del impuesto del IBI?
4. Las modificaciones o actualizaciones del IBI, se dan a conocer a los contribuyentes y demás personas involucrado en el proceso?





Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua  
UNAN-Managua  
Facultad Regional Multidisciplinaria  
FAREM-Estelí

### **ENTREVISTA**

Somos estudiantes de V año de la Facultad Regional Multidisciplinaria-Estelí (FAREM-ESTELÍ). Para el desarrollo de la Investigación de Seminario de Graduación para optar al título de Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas estamos realizando un estudio sobre Estrategias que contribuyan a una efectiva Recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), en la zona Sur del Municipio de Macuelizo, departamento de Nueva Segovia, durante el primer Semestre del año 2015.

El objetivo de esta entrevista es recopilar información real, confiable y oportuna sobre la situación de la recaudación del IBI en la zona sur del municipio para dar respuesta a los objetivos planteados en esta investigación.

#### **I. Datos Generales**

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Cargo que desempeña: Responsable del área de Planificación.

1. ¿De qué manera incide la baja recaudación del IBI en el presupuesto municipal?
2. ¿Logra la municipalidad desarrollar los planes de inversión presupuestados cada año?
3. ¿A qué cree usted se debe la mora de los contribuyentes del IBI?
4. Usted como responsable del área de Planificación ¿Cuál es la percepción que tiene hacia los contribuyentes de la zona sur del Municipio?



#### 10.4 Fotografías en la aplicación de los instrumentos.



La encuesta es un instrumento básico para el levantamiento de la información.



La encuesta nos permite una información veraz y confiable.



## 10.5 Documentos utilizados por el área de Catastro para el proceso de recaudación

ALCALDIA MUNICIPAL DE MACUELIZO

ALCALDIA MUNICIPAL DE MACUELIZO  
NUEVA SEGOVIA.  
Constancia de Datos Catastral Municipal

003

Por medio la presente el técnico del Área de Catastro de la Alcaldía Municipal de Macuelizo, Nueva Segovia, hace constar que el Contribuyente LUIS EMILIO VALLADAREZ con cédula de identidad n°484-080939-0002J Con domicilio Fiscal en la ciudad de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, dicho Contribuyente tiene registrada propiedad para pago de Bienes Inmuebles en esta Municipalidad, a solicitud del mismo contribuyente se extiende la presente **Constancia Catastral Municipal** con el objetivo de realizar trámite de Inscripción de Compra y venta Bien Inmueble.-

**Datos Fiscales**

Propietario: Luis Emilio Valladárez  
Adquirente: INVASA (INVERSIONES VALLADAREZ ACEVEDO SOCIEDAD ANONIMA).-  
CODIGO CATASTRAL SISCAT: R002-002-125  
CODIGO CATASTRAL INETER:  
AREA DE TERRENO: 4 Manzanas

**Linderos de la Propiedad**

NORTE: Propiedad del señor Manuel Gonzales.  
SUR: Propiedad de Ramona Ponce Duarte e Ignacia Rodríguez.  
ORIENTE: Propiedad de Isidro Ponce Ponce.  
OCCIDENTE: Propiedad de Manuel Gonzales.

**Ubicación Fiscal del Bien inmueble**

La propiedad se encuentra ubicada en la comunidad del Suyatal, Municipio de Macuelizo, Nueva Segovia.  
**Inscrita Bajo Los Sigüientes Datos Registrales:** N° 14,546, Asiento: 2°, Tomo: 140, Folios: 7-8, Libro de Propiedades Sección Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble Departamento de Nueva Segovia.  
**Observaciones:** Esta Propiedad es finca cafetalera en su totalidad, se encuentra a una distancia de 1 kilometro de la frontera con la República de Honduras. Esta Propiedad no se encuentra dentro de área protegida, ni en área verde.-  
Dado en el municipio de Macuelizo, Departamento. De Nueva Segovia, a los 19 días del mes de Febrero del año 2013, a las nueve y treinta de la mañana.  
Nota: Este Municipio no es Catastrado.-

Ing. Juan Diego Salgado Herrera  
Técnico del área de catastro.  
ALCALDIA DE MACUELIZO, N.S



SISTEMA DE CATASTRO MUNICIPAL  
ALCALDIA MUNICIPAL DE MACUELIZO  
AÑO:2014

**Notificación de Bienes Inmuebles**

Procedencia		Código Catastral SISCAT: <b>0502R004001074</b>	
<b>ENCUESTA CATASTRAL EN CAMPO</b>		Código Catastral INETER:	
Finca:	Tomo:	Folio:	Asiento:
Ubic. de la Propiedad:	LOS PINARES		
Representación Legal:		Código NA:	
Domicilio Fiscal: MACUELIZO URBANO		Ciudad o Poblado:MACUELIZO	
Municipio:MAC-MACUELIZO			

**IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO**

Identificación	Nombres o Razon Social del Propietario(s)	Identificación
1311	<b>EMILIO FRANCISCO GUZMAN</b>	483-040641-0000A

**DETALLE DE VALORACIÓN CATASTRAL**

Superficie Calculada del Terreno		242900.00 m2 = 24.2900 Ha
Superficie Total Edificaciones	m2	0.00
Valor Neto del Terreno	C\$	19,399.44
Valor Mejoras del Terreno	C\$	2,440.05
Valor Total Edificaciones	C\$	0.00
Valor Mejoras e Instalaciones a Edificaciones	C\$	0.00
Valor Total Cultivos Permanentes	C\$	0.00
<b>VALOR CATASTRAL SIN MAQUINARIA C\$</b>		<b>21,839.49</b>

**DETALLE IMPUESTOS Y EXENCIONES**

Base imponible = 80% del Valor Catastral Sin Maquinaria	C\$	17,471.60
Valor Total Maquinaria y Equipo en Libros	C\$	0.00
Valor Total Maquinaria y Equipo Avalúo Catastral Municipal (80%)	C\$	0.00
Exención Casa de Habitación	C\$	0.00
Exención Casa de Habitación Jubilado	C\$	0.00
Otras exenciones a la Propiedad	C\$	0.00
Otras exenciones al Propietario	C\$	0.00
Base imponible neta	C\$	17,471.60
<b>TOTAL A PAGAR (I.B.I) C\$</b>		<b>174.72</b>

Fecha de Pago 31 MAR 2015 - I.B.I a pagar primera cuota (50%): C\$ 87.36  
Fecha de Pago 30 JUN 2015 - I.B.I a pagar segunda cuota (50%): C\$ 87.36

Pasada la fecha de vencimiento de pago de cada cuota se recargarán multas equivalentes a C\$ 0.03 por día calendario. Si a más tardar en la fecha de vencimiento del primer periodo usted cancela el total del impuesto anual se le hará un descuento del 10% equivalente a: C\$ 17.47

Autorizado por: \_\_\_\_\_  
Juan Diego Salgado Herrera - Responsable de Catastro

Recibido por: \_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos Firma

04/09/2015



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*



ALCALDIA MUNICIPAL DE MACUELIZO,  
NUEVA SEGOVIA, NIC.

NOTIFICACION DE COBRO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES IBI nº 1.

Sr. (a) \_\_\_\_\_.

Estimado/a contribuyente:

Por medio de la presente, la Alcaldía Municipal de Macuelizo, le está recordando el compromiso tributario que usted tiene con esta Municipalidad en cuanto al pago de los bienes Inmuebles, el cual puede realizar en nuestras oficinas o en su comunidad en el período que se le detalla a continuación, lo que adeuda hasta la fecha: 2015.

AÑOS: 2011	C\$	_____
2012	C\$	_____
2013	C\$	_____
2014	C\$	_____
TOTAL	C\$	_____

Al cancelar su Impuesto de Bienes Inmuebles IBI, en los Meses de Enero, Febrero y Marzo de ~~2015~~, se le hará un descuento del 10 % al pago correspondiente a este año.

Por lo tanto, le pedimos se ponga al día a la brevedad posible, estamos anuentes a realizar arreglos de pago y recuerde que sus impuestos son retribuidos en obras de progreso de nuestra comunidad.

**IMPORTANTE:** Además si usted es dueño de animales, negocios, vehículos y otros, puede Cancelar Matrículas de Pulperías, Fierros, Destaces, Motosierras, Stiker de Rodamientos de Motos y Vehículos y otros negocios (Billares, Molinos, Licorerías)

Su pago lo pude realizar en:

Comunidad: \_\_\_\_\_

Local: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Cordialmente:

  
 \_\_\_\_\_  
 ING. Luis Felipe Henríquez A.  
 Alcalde Municipal de Macuelizo







# ALCALDIA MUNICIPAL DE MACUELIZO

Nueva Segovia. \* Telf: 2737 9955  
E-mail. alcaldiamacuelizo@gmail.com



## SOLVENCIA MUNICIPAL IBI Nº 0294

El suscrito responsable de Catastro de la Alcaldía Municipal de Macuelizo, municipio de Nueva Segovia, HACE CONSTAR QUE: \_\_\_\_\_

con cédula de identidad N°: \_\_\_\_\_

y con domicilio en: \_\_\_\_\_

se encuentra SOLVENTE con el impuesto de Bienes de los años \_\_\_\_\_

Con un área total de terreno de: \_\_\_\_\_

Con un área edificada de: \_\_\_\_\_

ANEXOS: \_\_\_\_\_

Ubicada en: \_\_\_\_\_ Comarca de \_\_\_\_\_ y

Con los siguientes linderos:

AL NORTE CON: \_\_\_\_\_

AL SUR CON: \_\_\_\_\_

AL ESTE CON: \_\_\_\_\_

AL OESTE CON: \_\_\_\_\_

Con los siguientes DATOS REGISTRALES: Inscrita con No. \_\_\_\_\_ Asiento \_\_\_\_\_

Tomo: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_ del libro de propiedades del que lleva el Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Nueva Segovia.

Extiendo la presente **SOLVENCIA MUNICIPAL IBI** a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_

del Año: \_\_\_\_\_.

**OBSERVACIÓN:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Valida por un año a partir de la fecha

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Impresión: Español, Ciudad, N.S. Teléfono: 27372987 AIMP/CR-003/016/22/12/2010 \* 10B O/C # 0001-0500 - 02/2011